MODIFICATORIO No. 1 AL CONTRATO DE OBRA No. 426 DE 2026 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE LA CALERA Y CONSTRUCTORA XUEVA SAS

TIPO DE CONTRATO	OBRA No. 426 DE 2026
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE LA CALERA
CONTRATISTA	CONSTRUCTORA XUEVA SAS
NIT	900187679-8
REPRESENTANTE LEGAL	GUSTAVO VARGAS NOVOA
CEDULA DE CIUDADANIA	3.069.642 DE LA CALERA
DIRECCION	LA CALERA, CUNDINAMARCA
TELEFONO	3133104521
CORREO ELECTRÓNICO	xuegustas@yahoo.es
CIUDAD	LA CALERA
OBJETO	CONTRATAR EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA INSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE LA CALERA CUNDINAMARCA
PLAZO DE EJECUCION	DOS (2) MESES, CONTADOS A PARTIR DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL.
VIGENCIA	POR EL PLAZO DE EJECUCION Y CUATRO (4) MESES MÁS.
VALOR DEL CONTRATO	CUARENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS ($47.546.545,00) M/CTE.
FECHA DE TERMINACION	15 DE NOVIEMBRE DE 2026
OBJETO DEL MODIFICATORIO No. 1	ADICIONAR EL VALOR DEL CONTRATO DE OBRA No. 426 DE 2026 EN LA SUMA DE VEINTITRÉS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y TRES MIL CIENTO SETENTA Y CINCO PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS ($23.773.175,75) M/CTE, AJUSTAR LAS CANTIDADES DE OBRA E INCORPORAR ÍTEMS NO PREVISTOS
VALOR TOTAL SEGÚN MODIFICATORIO 1	SETENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS CON SETENTA Y CINCO ($71.319.720,75) M/CTE

JUAN CARLOS HERNÁNDEZ AREVALO, identificado con Cédula de Ciudadana No **11.233.128** expedida en La Calera Cund., en su calidad de **ALCALDE DEL MUNICIPIO DE LA CALERA**, cargo para el cual tomó posesión el día primero (01) de enero del dos mil veinticuatro (2024), según consta en Acta de Posesión de la Notaria Única de La Calera, en uso de las facultades y funciones contenidas en el artículo 315 de la Constitución Política y facultado para realizar contratos mediante **Acuerdo No. 018** de fecha veinticinco (25) de noviembre del año dos mil veinticinco (2025), expedido por el Concejo Municipal, actuando en nombre y representación de la Alcaldía Municipal de La Calera (Cund.) con **NIT 899999712-5**, quien para los efectos del presente contrato se denomina **EL MUNICIPIO O CONTRATANTE**, por una parte; y por la otra, GUSTAVO VARGAS NOVOA, identificado con cédula de ciudadanía No. 3.069.642 de La Calera, en calidad de representante legal de **CONSTRUCTORA XUEVA SAS,** identificada con **NIT 900187679-8**, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, acuerdan celebrar el presente MODIFICATORIO No. 1 AL CONTRATO DE OBRA No. 426 DE 2026, derivado del proceso de mínima cuantía SMC.OP 007-2026, previas las siguientes consideraciones:

CONSIDERACIONES

1) Que el Municipio de La Calera, Cundinamarca, celebró el Contrato de Obra No. 426 de 2026, derivado del proceso de selección de mínima cuantía SMC.OP 007-2026, cuyo objeto es: "CONTRATAR EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA INSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE LA CALERA CUNDINAMARCA".

2) Que el plazo de ejecución inicial del contrato se estableció en dos (2) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos establecidos para el inicio de la ejecución contractual, de

conformidad con las condiciones pactadas y registradas en la plataforma SECOP II.

3) Que el valor inicial del Contrato de Obra No. 426 de 2026 corresponde a la suma de CUARENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS ($47.546.545,00) M/CTE.

4) Que el inicio de la ejecución del Contrato de Obra No. 426 de 2026 tuvo lugar el dieciséis (16) de septiembre de 2026, según consta en el acta de inicio suscrita por el contratista y la supervision del contrato, previo cumplimiento de los requisitos correspondientes.

5) Que, dentro de las actividades previstas para el cumplimiento del objeto contractual, se contempla la intervención de la cubierta, objeto de mantenimiento, debido al deterioro que presentaban sus elementos de cerramiento, situación que hizo necesario adelantar labores de retiro de los componentes en mal estado y verificar las condiciones de los elementos que conforman el sistema de cubierta.

6) Que, durante la ejecución de las actividades y una vez efectuado el desmonte de los cielos rasos y de las tejas de fibrocemento deterioradas, se realizó una inspección visual de la estructura principal de soporte de la cubierta, la cual se encuentra construida en madera, mediante la cual se evidenció que la mayor parte de sus elementos presenta condiciones de conservación que permiten considerar su permanencia, sin perjuicio de la evaluación y el reemplazo puntual de aquellos componentes que presenten deterioro significativo o que no garanticen condiciones adecuadas de estabilidad y funcionamiento.

7) Que, en comité de obra realizado el treinta (30) de septiembre de 2026, el contratista puso en conocimiento de la supervisión las condiciones encontradas durante la ejecución y la necesidad de ajustar las actividades inicialmente previstas, proponiendo la inmunización de los elementos de madera que se conservarán, así como el reemplazo de aquellos que presenten afectaciones que comprometan su funcionalidad, mediante la solución constructiva técnicamente definida y aprobada por la supervisión. Lo anterior tiene como finalidad aprovechar los elementos existentes que se encuentren en condiciones adecuadas, prolongar su vida útil y concentrar los recursos disponibles en las intervenciones que efectivamente resulten necesarias.

8) Que, en desarrollo del comité de obra en mencion, se identificaron condiciones susceptibles de mejoramiento en las instalaciones eléctricas de los espacios intervenidos, así como en los elementos de iluminación existentes, razón por la cual se considera necesario adelantar las adecuaciones correspondientes y el suministro e instalación de luminarias apropiadas, con el propósito de mejorar las condiciones de funcionamiento, seguridad y utilización de las áreas de trabajo, de acuerdo con las especificaciones técnicas y los requisitos normativos aplicables.

9) Que, de igual manera, se evidenció que determinados sectores del cielo raso existente presentan condiciones de deterioro que hacen necesaria su reposición, con el fin de restablecer los acabados interiores, proteger adecuadamente los espacios intervenidos y garantizar una terminación funcional y acorde con las necesidades de la infraestructura. En consecuencia, se requiere incorporar las actividades complementarias necesarias para la instalación del nuevo cielo raso, así como aquellas asociadas a la adecuación de las instalaciones eléctricas y de iluminación.

10) Que las situaciones descritas fueron identificadas durante la ejecución material de las actividades y a partir de la inspección de las condiciones reales de la infraestructura, lo cual permitió precisar las intervenciones requeridas para obtener un resultado adecuado. Por lo anterior, se hace necesario revisar y ajustar las cantidades inicialmente contempladas, suprimir aquellas actividades que, previa verificación de la supervisión, no resulten necesarias y considerar la incorporación de ítems no previstos indispensables para atender las necesidades identificadas, de acuerdo con el balance de mayores y menores cantidades e ítems no previstos incluido en la solicitud de modificación, el cual deberá quedar conciliado y aprobado por las partes como soporte integrante del presente modificatorio.

MODIFICATORIO No. 1 AL CONTRATO DE OBRA No. 426 DE 2026 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE LA CALERA Y CONSTRUCTORA XUEVA SAS

11) Que la modificación propuesta responde a la necesidad de adecuar el alcance económico y físico del contrato a las condiciones efectivamente verificadas durante su ejecución, procurando la utilización eficiente de los recursos públicos, la prevención de intervenciones innecesarias y la ejecución de las actividades complementarias que permitan obtener una infraestructura funcional, segura y con condiciones apropiadas de conservación y servicio.

12) Que la Secretaría de Obras Públicas, en ejercicio de las funciones de supervisión del Contrato de Obra No. 426 de 2026, y con fundamento en la revisión de los soportes técnicos, el balance de mayores y menores cantidades, las memorias de cantidades, los análisis de precios unitarios de los ítems no previstos y el cronograma actualizado, deja constancia de la necesidad, pertinencia y razonabilidad de las actividades propuestas, así como de su correspondencia con el objeto contractual y de la suficiencia de los recursos requeridos para su ejecución

13) Que, según la solicitud de modificación, se cuenta con un Certificado de Disponibilidad Presupuestal por valor de VEINTITRÉS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y TRES MIL CIENTO SETENTA Y CINCO PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS ($23.773.175,75) M/CTE.

14) Que así mismo la presente adición se encuentra inscrita en el banco de programas y proyectos con el código BPIN No. 2024253770036

15) Que el Contrato de Obra No. 426-2026., se encuentra en ejecución y vigente y no se requiere realizar prorrogas adicionales ya que las actividades no previstas se ejecutaran dentro del plazo establecido inicialmente.

16) Que, una vez que se han revisado los soportes técnicos, acta de mayores y menores cantidades, memorias de cantidades y cronograma actualizado, se considera técnicamente justificada la adición de recursos económicos solicitados, orientados a garantizar la correcta ejecución del objeto contractual y la funcionalidad de la infraestructura proyectada, en cumplimiento de las condiciones de calidad del proyecto.

17) JUSTIFICACIÓN JURÍDICA DEL MODIFICATORIO

El presente Modificatorio se encuentra jurídicamente soportado en las disposiciones constitucionales, legales, reglamentarias y jurisprudenciales que regulan la contratación estatal, en especial las que permiten la modificación de los contratos cuando ello resulta necesario para garantizar el cumplimiento de su objeto, sin afectar su esencia ni los principios que rigen la función administrativa.

En primer lugar, resulta aplicable la Ley 80 de 1993, particularmente:
Artículos 4 y 5, que consagran los principios de planeación, responsabilidad y prevalencia del interés general. Artículo 14, que atribuye a la entidad estatal la dirección, control y facultad de modificación del contrato estatal.
De igual manera, la Ley 1150 de 2007, en su artículo 16, establece la posibilidad de efectuar modificaciones contractuales, siempre que estas no alteren el objeto del contrato ni superen los límites legales previstos para alguna adición.
Así mismo, el Decreto 1082 de 2015, en especial los artículos 2.2.1.1.2.1.4 y siguientes, regula los ajustes contractuales que se derivan de circunstancias técnicas no previsibles, surgidas durante la ejecución del contrato.

En concordancia con el marco normativo expuesto, la jurisprudencia del Consejo de Estado ha reconocido que los contratos estatales pueden ser objeto de modificación cuando sobrevienen circunstancias técnicas no previsibles, siempre que se cumplan, entre otros, los siguientes presupuestos:

Que se mantenga incólume el objeto contractual. Que exista una justificación técnica y financiera suficiente. Que se garantice el equilibrio económico del contrato.

MODIFICATORIO No. 1 AL CONTRATO DE OBRA No. 426 DE 2026 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE LA CALERA Y CONSTRUCTORA XUEVA SAS

En el presente caso, la prórroga solicitada obedece a hechos técnicamente comprobados y debidamente avalados por la supervisión, sin que con ello se configure una modificación sustancial del objeto contractual inicialmente pactado.

En consecuencia, el presente modificatorio se ajusta y cumple integralmente con las normas constitucionales, legales y reglamentarias citadas en la presente justificación jurídica, en tanto que no implica alteración alguna del objeto contractual, el cual se mantiene incólume. Las modificaciones propuestas se adoptan única y exclusivamente con el fin de garantizar el adecuado cumplimiento del objeto del contrato, asegurar su correcta ejecución y atender circunstancias técnicas y administrativas sobrevinientes que no afectan su esencia. Así mismo, el modificatorio no requiere la incorporación de recursos adicionales, dado que no genera incremento en el valor del contrato y se mantiene dentro del marco presupuestal aprobado, en observancia de los principios de legalidad, planeación, economía, responsabilidad y transparencia que rigen la contratación estatal.

Ahora bien, conforme a lo dispuesto en el inciso segundo del parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, que autoriza la prórroga de los contratos estatales, y teniendo en cuenta lo señalado por la Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Tercera, Subsección C del Consejo de Estado, mediante sentencia del 16 de marzo de 2015, expediente 05001233100020000017601, radicación 30.689, respecto de las modificaciones y adiciones a los contratos estatales, se indicó lo siguiente:

"(…) en relación con los requisitos para la adición o modificación de un contrato estatal, la necesidad de verificar cinco (5) aspectos específicos, a saber: (i) que el contrato adicional o modificatorio conste por escrito, en la medida en que es un requisito de existencia del contrato estatal; (ii) que se suscriba dentro del plazo o vigencia del contrato, toda vez que un contrato cuyo plazo ha culminado no es susceptible de ser adicionado; (iii) que no se adicione –por regla general– en más del cincuenta por ciento (50 %) de su valor inicial, expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes; (iv) que el objeto del contrato principal no se haya agotado y continúe siendo viable su ejecución; y (v) que no se altere el contenido del objeto inicial por uno nuevo, so pena de que el contrato adicional quede afectado de nulidad."

Igualmente, el Consejo de Estado, mediante concepto de la Sala de Consulta y Servicio Civil, Radicación interna 2263, ha precisado que la modificación del contrato puede surgir tanto del ejercicio del poder unilateral de la administración como del acuerdo entre las partes. En este sentido, se ha señalado que el denominado ius variandi permite a la entidad estatal introducir modificaciones a lo pactado, dentro del marco de la facultad de dirección general del contrato, cuando ello resulte necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley 80 de 1993. Al respecto, se ha indicado que "…la inmutabilidad del contrato no es una inmutabilidad del contenido, sino del fin, que prima en todo caso sobre aquel".

En esa misma línea, la Sala de Consulta y Servicio Civil, en concepto del 13 de agosto de 2009, expediente 1952, precisó que la posibilidad de modificar los contratos estatales constituye una forma de hacer prevalecer la finalidad del contrato sobre los demás elementos del mismo, cuando ello sea necesario para el cumplimiento del objeto y de los fines generales del Estado. A su vez, la Corte Constitucional, mediante Sentencia C-300 de 2012, señaló que los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad, con base en criterios racionales sustentados en la prevalencia del interés general y en la necesidad de garantizar la adecuada prestación del servicio público.

Así las cosas, y conforme a lo anteriormente expuesto, la presente solicitud de modificación se encuentra dentro de los límites de orden temporal, al realizarse dentro de la vigencia del contrato; de los límites de orden formal, al encontrarse debidamente motivada y justificada, lo cual permite determinar su juridicidad, necesidad, racionalidad y proporcionalidad; de los

MODIFICATORIO No. 1 AL CONTRATO DE OBRA No. 426 DE 2026 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE LA CALERA Y CONSTRUCTORA XUEVA SAS

límites de orden material, dado que no se pretende modificar las condiciones sustanciales del contrato sino atender circunstancias excepcionales surgidas durante su ejecución; y, finalmente, cumple con el límite cuantitativo, al ajustarse a lo dispuesto en el marco jurídico vigente para la adición contractual.

Finalmente, cabe señalar que la solicitud de modificación contractual encuentra pleno sustento en circunstancias fácticas propias de la ejecución del contrato y cumple con los principios y fines de la contratación estatal, así como con las condiciones y restricciones legales aplicables.

CLÁUSULAS

CLÁUSULA PRIMERA. ADICIÓN EN VALOR. Adicionar al Contrato de Obra No. 426 de 2026 en la suma de **VEINTITRÉS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y TRES MIL CIENTO SETENTA Y CINCO PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS ($23.773.175,75) M/CTE**, conforme al valor solicitado por la supervisión. En consecuencia, el valor total resultante del contrato sería de **SETENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS ($71.319.720,75) M/CTE.**

CLÁUSULA SEGUNDA. AJUSTE DE CANTIDADES E INCORPORACIÓN DE ÍTEMS NO PREVISTOS. Ajustar las mayores y menores cantidades de obra y suprimir las actividades que no resulten necesarias, de conformidad con el balance técnico de la solicitud de modificación y su versión conciliada y aprobada. En consecuencia, incorporar los siguientes ítems no previstos: inmunización de madera; limpieza de teja de asbesto cemento; cielo raso en PVC de 7 mm, incluida estructura de apoyo; excavación manual de zanja en tierra H=1,0 m; y lámpara LED de sobreponer de 24 W, incluida canalización y cableado. Las cantidades, precios unitarios y valores serán los del balance definitivo aprobado por las partes, con los respectivos análisis de precios unitarios y soportes de supervisión.

Con la adición y modificación que en este documento se soporta, las especificaciones y cantidades del contrato quedaran así:

No.	ITEM G.B	ÍTEM DE PAGO	CONDICIONES INICIALES				MODIFICACIONES PRESENTE ACTA			CONDICIONES ACTUALIZADAS	
			UND	CANT	V/UNIT.	V/ TOTAL	SIGNO	CANT.	V/TOTAL	CANT.	V/TOTAL
1		**PRELIMINARES**									
1,1	1,34	DESMONTE DE CUBIERTA (ASBESTO CEMENTO)	M2	150,40	$28.284,0	$ 4.253.913,60	=	0,00	$ -	150,40	$4.253.913,60
1,2	APU - 1,2	DESMONTE ESTRUCTURA EN MADERA PARA CUBIERTA EN TEJA DE FIBRO CEMENTO. (INCLUYE RETIRO Y ACARREO LIBRE HASTA 5 Km)	M2	150,40	$15.190,0	$ 2.284.576,00	-	-150,40	-$2.284.576,00	0,00	$-
1,3	1,14	DEMOLICIÓN CIELO RASO FALSO, INC RETIRO	M2	100,00	$ 25.559,0	$ 2.555.900,00	+	15,00	$ 383.385,00	115,00	$2.939.285,00
1,4	1,22	DEMOLICIÓN PLACA MACIZA 0.20 M, INC RETIRO	M2	33,00	$ 84.406,0	$ 2.785.398,00	+	13,72	$ 1.158.050,32	46,72	$3.943.448,32
1,5	1,32	DESMONTE APARATOS SANITARIOS, INC RETIRO	UND	5,00	$ 52.328,0	$ 261.640,00	-	-1,00	-$ 52.328,00	4,00	$209.312,00
SUBTOTAL CAPITULO, PRELIMINARES						**$ 12.141.427,60**			**-$ 795.468,68**		**$ 11.345.958,92**
2		**ESTRUCTURA DE PAVIMENTO**									
2,1	6,3	FILOS O DILATACIONES S/MURO	ML	11,50	$ 10.561,2	$ 121.453,80	-	-11,50	-$ 121.453,80	0,00	-
SUBTOTAL CAPÍTULO, ESTRUCTURA DE PAVIMENTO						**$ 121.453,80**			**-$ 121.453,80**		**$ -**

MODIFICATORIO No. 1 AL CONTRATO DE OBRA No. 426 DE 2026 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE LA CALERA Y CONSTRUCTORA XUEVA SAS

3		**CUBIERTAS**									
3,1	APU - 3,1	INSTALACION BAJANTE PVC AGUAS LLUVIAS D= 4".INC ACCESORIOS	ML	12,00	$ 40.306,0	$ 483.672,00	=	0,00	$ -	12,00	$483.672,00
3,2	APU - 3,2	INSTALACION CABALLETE FIJO TEJA FIBROCEMENTO	ML	30,36	$ 36.835,0	$ 1.118.310,60	=	0,00	$ -	30,36	$1.118.310,60
3,3	APU - 3,3	INSTALACION DE CANAL PVC AMAZONAS, INC ACCESORIOS	ML	60,00	$ 68.013,0	$ 4.080.780,00	-	-60,00	-$4.080.780,00	0,00	$ -
3,4	APU - 3,4	INSTALACION DE TEJA FIBROCEMENTO N°4	M2	120,00	$ 28.554,0	$ 3.426.480,00	=	0,00	$ -	120,00	$3.426.480,00
3,5	APU - 3,5	INSTALACION DE ESTRUCTURA METÁLICA PARA TEJA DE FIBROCEMENTO (TUBO 8"x4" CAL 18)	M2	96,00	$ 54.254,0	$ 5.208.384,00	+	35,31	$ 1.915.708,74	131,31	$7.124.092,74
3,6	APU - 3,6	INSTALACION DE FLANCHE EN LAMINA GALVANIZADA CAL. 22; DS =30	ML	18,00	$ 34.391,0	$ 619.038,00	-	-18,00	-$ 619.038,00	0,00	$ -
SUBTOTAL CAPÍTULO, CUBIERTAS						**$ 14.936.664,60**			**-$ 2.784.109,26**		**$ 12.152.555,34**
4		**PISOS BASES**									
4,1	16,7	RELLENO CON MATERIAL DEL SITIO COMPACTADO MECANICAMENTE	M3	13,60	$ 45.526,0	$ 619.153,60	=	0,00	$ -	13,60	619.153,60
4,2	3,4	CAJA DE INSPECCIÓN DE 40X40	UND	1,00	$ 386.903,0	$ 386.903,00	=	0,00	$ -	1,00	386.903,00
4,3	13,8	CONCRETO ESTRIADO RAMPAS 2500 PSI	M2	10,00	$ 158.009,0	$ 1.580.090,00	-	-10,00	-$1.580.090,00	0,00	-
4,4	13,12	PLACA BASE CONCRETO 0.08 2500 PSI	M2	15,00	$ 91.789,0	$ 1.376.835,00	+	41,00	$ 3.763.349,00	56,00	5.140.184,00
4,5	APU-4,4	INSTALACION REFUERZO MALLA ELECTROSOLDADA	KG	12,47	$ 2.293,0	$ 28.593,71	+	44,87	$ 102.886,91	57,34	131.480,62
4,6	14,41	CERÁMICA PISO TRÁFICO 5, CALIDAD PRIMERA	M2	44,00	$ 144.384,0	$ 6.352.896,00	+	12,00	$ 1.732.608,00	56,00	8.085.504,00
SUBTOTAL CAPÍTULO, PISOS BASES						**$ 10.344.471,31**			**$ 4.018.753,91**		**$ 14.363.225,22**
5		**APARATOS SANITARIOS**									
5,1	APU - 5,1	INSTALACIÓN LAVAMANOS COLGAR (INCLUYE GRIFERÍA)	UND	5,00	$ 127.099,0	$ 635.495,00	=	0,00	$ -	5,00	635.495,00
5,2	APU - 5,2	INSTALACIÓN SANITARIO TANQUE (INCLUYE GRIFERÍA)	UND	5,00	$ 73.637,0	$ 368.185,00	-	-1,00	-$ 73.637,00	4,00	294.548,00
SUBTOTAL CAPÍTULO, APARATOS SANITARIOS						**$ 1.003.680,00**			**-$ 73.637,00**		**$ 930.043,00**
6		**PINTURAS**									
6,1	APU - 6,1	APLICACION VINILO SOBRE PAÑETE 2 MANOS	M2	581,96	$ 15.463,0	$ 8.998.847,48	-	-470,44	-$ 7.274.413,72	111,52	1.724.433,76
SUBTOTAL CAPÍTULO, PINTURAS						**$ 8.998.847,48**			**-$ 7.274.413,72**		**$ 1.724.433,76**
7		**ITEMS NO PREVISTOS**									
7,1	APU	INMUNIZACION DE MADERA	M2	0,00	$ 17.182,1	$ 0,00	+	602,00	$ 10.343.624,20	602,00	$10.343.624,20
7,2	APU	LIMPIEZA DE TEJA DE ASBESTO CEMENTO	M2	0,00	$ 7.490,6	$ 0,00	+	758,00	$ 5.677.874,80	758,00	$5.677.874,80
7,3	15,10	CIELO RASO EN PVC e=7 mm (INCLUYE ESTRUCTURA DE APOYO)	M2	0,00	$ 121.254,9	$ 0,00	+	97,35	$ 11.804.164,52	97,35	$11.804.164,52
7,4	16,3	EXCAVACION MANUAL ZANJA EN TIERRA H=1.0 M	M3	0,00	$ 55.235,7	$ 0,00	+	9,38	$ 518.110,87	9,38	$518.110,87
7,5	APU	LAMPARA LED SOBRE PONER 24 W, INCLUYE CANALIZACIÓN Y CABLEADO	UN	0,00	$ 76.854,7	$ 0,00	+	32,00	$ 2.459.350,40	32,00	$2.459.350,40
SUBTOTAL CAPÍTULO, ITEMS NO PREVISTOS									**$ 30.803.124,78**		**$30.803.124,78**

MODIFICATORIO No. 1 AL CONTRATO DE OBRA No. 426 DE 2026 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE LA CALERA Y CONSTRUCTORA XUEVA SAS

TOTAL COSTOS DIRECTOS				**$ 47.546.544,79**			**$ 23.772.796,23**		**$ 71.319.341,02**
ADMINISTRACIÓN	25,00 %	NOTA: LOS VALORES UNITARIOS INCLUYEN A.I.U							
IMPREVISTO	1,00%								
UTILIDAD	4,00%								
TOTAL COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS				**$ 47.546.544,79**					**$ -**
TOTAL MODIFICACION ACTAS ANTERIORES									$ -
TOTAL CONTRATO SEGÚN MODIFICATORIO									**$ 71.319.341,02**

CLÁUSULA TERCERA. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL. La adición correspondiente a la suma de **VEINTITRÉS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y TRES MIL CIENTO SETENTA Y CINCO PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS ($23.773.175,75) M/CTE** se respaldará con el CDP No. 2026001325 de fecha 14 de octubre de 2026. Código **BPIN: 2024253770036.**

CLÁUSULA CUARTA. PLAZO. El presente modificatorio no prorroga el plazo de ejecución. Las actividades se ejecutarán dentro del plazo inicialmente pactado de dos (2) meses, cuyo inicio consta el 16 de septiembre de 2026, conforme a los registros contractuales y a lo informado por la supervisión.

CLÁUSULA QUINTA. GARANTÍAS. EL CONTRATISTA deberá ajustar las garantías del contrato a la modificación acordada y someterlas a aprobación de EL MUNICIPIO, de conformidad con los amparos y condiciones exigidos en el contrato original.

CLÁUSULA SEXTA. VIGENCIA DE LAS DEMÁS ESTIPULACIONES. Las condiciones del contrato original que no sean modificadas mediante el presente acuerdo permanecen vigentes y son exigibles a las partes.

CLÁUSULA SÉPTIMA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. El presente modificatorio se perfecciona con el acuerdo y suscripción de las partes en SECOP II. Para ejecutar las actividades adicionadas se deberá contar con el registro presupuestal y la aprobación de los ajustes de las garantías exigibles. El modificatorio y sus soportes se incorporarán al expediente contractual.

Reviso y Aprobó: Ibeth Milagro Montes Bertel – Asesora Unidad de Contratación
Elaboró: Diana Rocío Arévalo Chitiva – Contratista Unidad de Contratación

La Calera, octubre de 2026.

Señores:
UNIDAD DE CONTRATACION
La Calera

TIPO DE MODIFICACION		
ITEM		
1	Prorroga al tiempo de ejecución y vigencia	
2	Adición al Presupuesto	X
3	Inclusión de Ítems y No previstos	X
4	Modificación cantidades	X
5	Aclaratorio.	

DATOS DEL CONTRATO	
Contrato No	426 – 2026
Objeto del contrato	CONTRATAR EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA INSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE LA CALERA CUNDINAMARCA

Respetados Señores:

Por medio del presente muy respetuosamente, me permito solicitar a ustedes dar trámite, a la ADICIÓN en valor al contrato antes descrito.

En consecuencia, y ante la recomendación de la Secretaria de Obras Públicas, solicito de manera expresa y amable atender el trámite, con el fin de garantizar el cumplimiento integral del objeto contractual y la adecuada ejecución de los recursos públicos del municipio de La Calera.

Se anexa copia de la solicitud de modificación del contrato.

Respetuosamente,

JUAN CARLOS HERNÁNDEZ ARÉVALO
Alcalde Municipal

Elaboró: Iván Otálora – Profesional Universitario S.O.P
Revisó: Ing. Miller Rodrigo Avellaneda Almeciga – Secretario de Obras Publicas
Aprobó: Juan Carlos Hernández Arévalo - Alcalde Municipal

La Calera, Octubre de 2026

Doctor:
JUAN CARLOS HERNÁNDEZ ARÉVALO
Alcalde Municipal
La Calera

TIPO DE MODIFICACION		
ITEM		
1	Prorroga al tiempo de ejecución y vigencia	
2	Adición al Presupuesto	X
3	Inclusión de Ítems y No previstos	X
4	Modificación cantidades	X
5	Aclaratorio.	

DATOS DEL CONTRATO	
Contrato No	426 – 2026
Objeto del contrato	CONTRATAR EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA INSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE LA CALERA CUNDINAMARCA

Respetado Doctor:

Por medio del presente muy respetuosamente, me permito solicitar a usted ordenar a quien corresponda, la ADICIÓN al **Contrato de Obra No. 426 - 2026.**, cuyo objeto es**: "CONTRATAR EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA INSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE LA CALERA CUNDINAMARCA",** suscrito entre el municipio de La Calera y **CONSTRUCTORA XUEVA SAS** identificada con NIT No.900187679-8, representada legalmente por GUSTAVO VARGAS NOVOA identificado con cedula de ciudadanía No. 3.069.642 de La Calera teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Que el Municipio de La Calera, Cundinamarca, celebró el Contrato de Obra No. 426 de 2026, derivado del proceso de selección de mínima cuantía SMC.OP 007-2026, cuyo objeto es: "CONTRATAR EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA INSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE LA CALERA CUNDINAMARCA".

2. Que el plazo de ejecución inicial del contrato se estableció en dos (2) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos establecidos para el inicio de la ejecución contractual, de conformidad con las condiciones pactadas y registradas en la plataforma SECOP II.

3. Que el valor inicial del Contrato de Obra No. 426 de 2026 corresponde a la suma de CUARENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS ($47.546.545,00) M/CTE.

4. Que el inicio de la ejecución del Contrato de Obra No. 426 de 2026 tuvo lugar el dieciséis (16) de septiembre de 2026, según consta en el acta de inicio suscrita por el contratista y la supervision del contrato, previo cumplimiento de los requisitos correspondientes.

5. Que, dentro de las actividades previstas para el cumplimiento del objeto contractual, se contempla la intervención de la cubierta, objeto de mantenimiento, debido al deterioro que presentaban sus elementos de cerramiento, situación que hizo necesario adelantar labores de retiro de los componentes en mal estado y verificar las condiciones de los elementos que conforman el sistema de cubierta.

6. Que, durante la ejecución de las actividades y una vez efectuado el desmonte de los cielos rasos y de las tejas de fibrocemento deterioradas, se realizó una inspección visual de la estructura principal de soporte de la cubierta, la cual se encuentra construida en madera, mediante la cual se evidenció que la mayor parte de sus elementos presenta condiciones de conservación que permiten considerar su permanencia, sin perjuicio de la

evaluación y el reemplazo puntual de aquellos componentes que presenten deterioro significativo o que no garanticen condiciones adecuadas de estabilidad y funcionamiento.

7. Que, en comité de obra realizado el treinta (30) de septiembre de 2026, el contratista puso en conocimiento de la supervisión las condiciones encontradas durante la ejecución y la necesidad de ajustar las actividades inicialmente previstas, proponiendo la inmunización de los elementos de madera que se conservarán, así como el reemplazo de aquellos que presenten afectaciones que comprometan su funcionalidad, mediante la solución constructiva técnicamente definida y aprobada por la supervisión. Lo anterior tiene como finalidad aprovechar los elementos existentes que se encuentren en condiciones adecuadas, prolongar su vida útil y concentrar los recursos disponibles en las intervenciones que efectivamente resulten necesarias.

8. Que, en desarrollo del comité de obra en mencion, se identificaron condiciones susceptibles de mejoramiento en las instalaciones eléctricas de los espacios intervenidos, así como en los elementos de iluminación existentes, razón por la cual se considera necesario adelantar las adecuaciones correspondientes y el suministro e instalación de luminarias apropiadas, con el propósito de mejorar las condiciones de funcionamiento, seguridad y utilización de las áreas de trabajo, de acuerdo con las especificaciones técnicas y los requisitos normativos aplicables.

9. Que, de igual manera, se evidenció que determinados sectores del cielo raso existente presentan condiciones de deterioro que hacen necesaria su reposición, con el fin de restablecer los acabados interiores, proteger adecuadamente los espacios intervenidos y garantizar una terminación funcional y acorde con las necesidades de la infraestructura. En consecuencia, se requiere incorporar las actividades complementarias necesarias para la instalación del nuevo cielo raso, así como aquellas asociadas a la adecuación de las instalaciones eléctricas y de iluminación.

10. Que las situaciones descritas fueron identificadas durante la ejecución material de las actividades y a partir de la inspección de las condiciones reales de la infraestructura, lo cual permitió precisar las intervenciones requeridas para obtener un resultado adecuado. Por lo anterior, se hace necesario revisar y ajustar las cantidades inicialmente contempladas, suprimir aquellas actividades que, previa verificación de la supervisión, no resulten necesarias y considerar la incorporación de ítems no previstos indispensables para atender las necesidades identificadas, de acuerdo con la siguiente información:

No.	ITEM G.B	ÍTEM DE PAGO	CONDICIONES INICIALES				MODIFICACIONES PRESENTE ACTA			CONDICIONES ACTUALIZADAS	
			UND	CANT	V/UNIT.	V/ TOTAL	SIGNO	CANT.	V/TOTAL	CANT.	V/TOTAL
1		**PRELIMINARES**									
1,1	1,34	DESMONTE DE CUBIERTA (ASBESTO CEMENTO)	M2	150,40	$28.284,0	$ 4.253.913,60	=	0,00	$ -	150,40	$4.253.913,60
1,2	APU - 1,2	DESMONTE ESTRUCTURA EN MADERA PARA CUBIERTA EN TEJA DE FIBRO CEMENTO. (INCLUYE RETIRO Y ACARREO LIBRE HASTA 5 Km)	M2	150,40	$15.190,0	$ 2.284.576,00	-	-150,40	-$2.284.576,00	0,00	$-
1,3	1,14	DEMOLICIÓN CIELO RASO FALSO, INC RETIRO	M2	100,00	$ 25.559,0	$ 2.555.900,00	+	15,00	$ 383.385,00	115,00	$2.939.285,00
1,4	1,22	DEMOLICIÓN PLACA MACIZA 0.20 M, INC RETIRO	M2	33,00	$ 84.406,0	$ 2.785.398,00	+	13,72	$ 1.158.050,32	46,72	$3.943.448,32
1,5	1,32	DESMONTE APARATOS SANITARIOS, INC RETIRO	UND	5,00	$ 52.328,0	$ 261.640,00	-	-1,00	-$ 52.328,00	4,00	$209.312,00
SUBTOTAL CAPITULO, PRELIMINARES						**$ 12.141.427,60**			**-$ 795.468,68**		**$ 11.345.958,92**
2		**ESTRUCTURA DE PAVIMENTO**									

2,1	6,3	FILOS O DILATACIONES S/MURO	ML	11,50	$ 10.561,2	$ 121.453,80	-	-11,50	-$ 121.453,80	0,00	-
SUBTOTAL CAPÍTULO, ESTRUCTURA DE PAVIMENTO						**$ 121.453,80**			**-$ 121.453,80**		**$ -**
3		**CUBIERTAS**									
3,1	APU - 3,1	INSTALACION BAJANTE PVC AGUAS LLUVIAS D= 4".INC ACCESORIOS	ML	12,00	$ 40.306,0	$ 483.672,00	=	0,00	$ -	12,00	$483.672,00
3,2	APU - 3,2	INSTALACION CABALLETE FIJO TEJA FIBROCEMENTO	ML	30,36	$ 36.835,0	$ 1.118.310,60	=	0,00	$ -	30,36	$1.118.310,60
3,3	APU - 3,3	INSTALACION DE CANAL PVC AMAZONAS, INC ACCESORIOS	ML	60,00	$ 68.013,0	$ 4.080.780,00	-	-60,00	-$4.080.780,00	0,00	$ -
3,4	APU - 3,4	INSTALACION DE TEJA FIBROCEMENTO N°4	M2	120,00	$ 28.554,0	$ 3.426.480,00	=	0,00	$ -	120,00	$3.426.480,00
3,5	APU - 3,5	INSTALACION DE ESTRUCTURA METÁLICA PARA TEJA DE FIBROCEMENTO (TUBO 8"x4" CAL 18)	M2	96,00	$ 54.254,0	$ 5.208.384,00	+	35,31	$ 1.915.708,74	131,31	$7.124.092,74
3,6	APU - 3,6	INSTALACION DE FLANCHE EN LAMINA GALVANIZADA CAL. 22; DS =30	ML	18,00	$ 34.391,0	$ 619.038,00	-	-18,00	-$ 619.038,00	0,00	$ -
SUBTOTAL CAPÍTULO, CUBIERTAS						**$ 14.936.664,60**			**-$ 2.784.109,26**		**$ 12.152.555,34**
4		**PISOS BASES**									
4,1	16,7	RELLENO CON MATERIAL DEL SITIO COMPACTADO MECANICAMENTE	M3	13,60	$ 45.526,0	$ 619.153,60	=	0,00	$ -	13,60	619.153,60
4,2	3,4	CAJA DE INSPECCIÓN DE 40X40	UND	1,00	$ 386.903,0	$ 386.903,00	=	0,00	$ -	1,00	386.903,00
4,3	13,8	CONCRETO ESTRIADO RAMPAS 2500 PSI	M2	10,00	$ 158.009,0	$ 1.580.090,00	-	-10,00	-$1.580.090,00	0,00	-
4,4	13,12	PLACA BASE CONCRETO 0.08 2500 PSI	M2	15,00	$ 91.789,0	$ 1.376.835,00	+	41,00	$ 3.763.349,00	56,00	5.140.184,00
4,5	APU-4,4	INSTALACION REFUERZO MALLA ELECTROSOLDADA	KG	12,47	$ 2.293,0	$ 28.593,71	+	44,87	$ 102.886,91	57,34	131.480,62
4,6	14,41	CERÁMICA PISO TRÁFICO 5, CALIDAD PRIMERA	M2	44,00	$ 144.384,0	$ 6.352.896,00	+	12,00	$ 1.732.608,00	56,00	8.085.504,00
SUBTOTAL CAPÍTULO, PISOS BASES						**$ 10.344.471,31**			**$ 4.018.753,91**		**$ 14.363.225,22**
5		**APARATOS SANITARIOS**									
5,1	APU - 5,1	INSTALACIÓN LAVAMANOS COLGAR (INCLUYE GRIFERÍA)	UND	5,00	$ 127.099,0	$ 635.495,00	=	0,00	$ -	5,00	635.495,00
5,2	APU - 5,2	INSTALACIÓN SANITARIO TANQUE (INCLUYE GRIFERÍA)	UND	5,00	$ 73.637,0	$ 368.185,00	-	-1,00	-$ 73.637,00	4,00	294.548,00
SUBTOTAL CAPÍTULO, APARATOS SANITARIOS						**$ 1.003.680,00**			**-$ 73.637,00**		**$ 930.043,00**
6		**PINTURAS**									
6,1	APU - 6,1	APLICACION VINILO SOBRE PAÑETE 2 MANOS	M2	581,96	$ 15.463,0	$ 8.998.847,48	-	-470,44	-$ 7.274.413,72	111,52	1.724.433,76
SUBTOTAL CAPÍTULO, PINTURAS						**$ 8.998.847,48**			**-$ 7.274.413,72**		**$ 1.724.433,76**
7		**ITEMS NO PREVISTOS**									
7,1	APU	INMUNIZACION DE MADERA	M2	0,00	$ 17.182,1	$ 0,00	+	602,00	$ 10.343.624,20	602,00	$10.343.624,20
7,2	APU	LIMPIEZA DE TEJA DE ASBESTO CEMENTO	M2	0,00	$ 7.490,6	$ 0,00	+	758,00	$ 5.677.874,80	758,00	$5.677.874,80
7,3	15,10	CIELO RASO EN PVC e=7 mm (INCLUYE ESTRUCTURA DE APOYO)	M2	0,00	$ 121.254,9	$ 0,00	+	97,35	$ 11.804.164,52	97,35	$11.804.164,52
7,4	16,3	EXCAVACION MANUAL ZANJA EN TIERRA H=1.0 M	M3	0,00	$ 55.235,7	$ 0,00	+	9,38	$ 518.110,87	9,38	$518.110,87
7,5	APU	LAMPARA LED SOBRE PONER 24 W, INCLUYE CANALIZACIÓN Y CABLEADO	UN	0,00	$ 76.854,7	$ 0,00	+	32,00	$ 2.459.350,40	32,00	$2.459.350,40

SUBTOTAL CAPÍTULO, ITEMS NO PREVISTOS						$ 30.803.124,78		$30.803.124,78
TOTAL COSTOS DIRECTOS			$ 47.546.544,79			$ 23.772.796,23		$ 71.319.341,02

ADMINISTRACIÓN	25,00 %	NOTA: LOS VALORES UNITARIOS INCLUYEN A.I.U
IMPREVISTO	1,00%	
UTILIDAD	4,00%	

TOTAL COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS	$ 47.546.544,79				$ -
TOTAL MODIFICACION ACTAS ANTERIORES					$ -
TOTAL CONTRATO SEGÚN MODIFICATORIO					$ 71.319.341,02

11. Que la modificación propuesta responde a la necesidad de adecuar el alcance económico y físico del contrato a las condiciones efectivamente verificadas durante su ejecución, procurando la utilización eficiente de los recursos públicos, la prevención de intervenciones innecesarias y la ejecución de las actividades complementarias que permitan obtener una infraestructura funcional, segura y con condiciones apropiadas de conservación y servicio.

12. Que la Secretaría de Obras Públicas, en ejercicio de las funciones de supervisión del Contrato de Obra No. 426 de 2026, y con fundamento en la revisión de los soportes técnicos, el balance de mayores y menores cantidades, las memorias de cantidades, los análisis de precios unitarios de los ítems no previstos y el cronograma actualizado, deja constancia de la necesidad, pertinencia y razonabilidad de las actividades propuestas, así como de su correspondencia con el objeto contractual y de la suficiencia de los recursos requeridos para su ejecución

13. Que para respaldar presupuestalmente la modificación propuesta se cuenta, Certificado de Disponibilidad Presupuestal correspondiente por valor de VEINTITRÉS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y TRES MIL CIENTO SETENTA Y CINCO PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS ($23.773.175,75) M/CTE.

14. Que así mismo la presente adición se encuentra inscrita en el banco de programas y proyectos con el código BPIN No. 2024253770036

15. Que el Contrato de Obra No. 426-2026., se encuentra en ejecución y vigente y no se requiere realizar prorrogas adicionales ya que las actividades no previstas se ejecutaran dentro del plazo establecido inicialmente.

16. Que, una vez que se han revisado los soportes técnicos, acta de mayores y menores cantidades, memorias de cantidades y cronograma actualizado, se considera técnicamente justificada la adición de recursos económicos solicitados, orientados a garantizar la correcta ejecución del objeto contractual y la funcionalidad de la infraestructura proyectada, en cumplimiento de las condiciones de calidad del proyecto.

JUSTIFICACIÓN JURÍDICA DEL MODIFICATORIO

El presente Modificatorio se encuentra jurídicamente soportado en las disposiciones constitucionales, legales, reglamentarias y jurisprudenciales que regulan la contratación estatal, en especial las que permiten la modificación de los contratos cuando ello resulta necesario para garantizar el cumplimiento de su objeto, sin afectar su esencia ni los principios que rigen la función administrativa.

En primer lugar, resulta aplicable la Ley 80 de 1993, particularmente:

Artículos 4 y 5, que consagran los principios de planeación, responsabilidad y prevalencia del

interés general. Artículo 14, que atribuye a la entidad estatal la dirección, control y facultad de modificación del contrato estatal.

De igual manera, la Ley 1150 de 2007, en su artículo 16, establece la posibilidad de efectuar modificaciones contractuales, siempre que estas no alteren el objeto del contrato ni superen los límites legales previstos para alguna adición.

Así mismo, el Decreto 1082 de 2015, en especial los artículos 2.2.1.1.2.1.4 y siguientes, regula los ajustes contractuales que se derivan de circunstancias técnicas no previsibles, surgidas durante la ejecución del contrato.

En concordancia con el marco normativo expuesto, la jurisprudencia del Consejo de Estado ha reconocido que los contratos estatales pueden ser objeto de modificación cuando sobrevienen circunstancias técnicas no previsibles, siempre que se cumplan, entre otros, los siguientes presupuestos:

Que se mantenga incólume el objeto contractual. Que exista una justificación técnica y financiera suficiente. Que se garantice el equilibrio económico del contrato.

En el presente caso, la adición en valor solicitada obedece a hechos técnicamente comprobados y debidamente avalados por la supervisión, sin que con ello se configure una modificación sustancial del objeto contractual inicialmente pactado.

En consecuencia, el presente modificatorio se ajusta y cumple integralmente con las normas constitucionales, legales y reglamentarias citadas en la presente justificación jurídica, en tanto que no implica alteración alguna del objeto contractual, el cual se mantiene incólume. Las modificaciones propuestas se adoptan única y exclusivamente con el fin de garantizar el adecuado cumplimiento del objeto del contrato, asegurar su correcta ejecución y atender circunstancias técnicas y administrativas sobrevinientes que no afectan su esencia.

Ahora bien, conforme a lo dispuesto en el inciso segundo del parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, que autoriza la prórroga de los contratos estatales, y teniendo en cuenta lo señalado por la Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Tercera, Subsección C del Consejo de Estado, mediante sentencia del 16 de marzo de 2015, expediente 05001233100020000017601, radicación 30.689, respecto de las modificaciones y adiciones a los contratos estatales, se indicó lo siguiente:

“(…) en relación con los requisitos para la adición o modificación de un contrato estatal, la necesidad de verificar cinco (5) aspectos específicos, a saber: (i) que el contrato adicional o modificatorio conste por escrito, en la medida en que es un requisito de existencia del contrato estatal; (ii) que se suscriba dentro del plazo o vigencia del contrato, toda vez que un contrato cuyo plazo ha culminado no es susceptible de ser adicionado; (iii) que no se adicione –por regla general– en más del cincuenta por ciento (50 %) de su valor inicial, expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes; (iv) que el objeto del contrato principal no se haya agotado y continúe siendo viable su ejecución; y (v) que no se altere el contenido del objeto inicial por uno nuevo, so pena de que el contrato adicional quede afectado de nulidad.”

Igualmente, el Consejo de Estado, mediante concepto de la Sala de Consulta y Servicio Civil, Radicación interna 2263, ha precisado que la modificación del contrato puede surgir tanto del ejercicio del poder unilateral de la administración como del acuerdo entre las partes. En este sentido, se ha señalado que el denominado ius variandi permite a la entidad estatal introducir modificaciones a lo pactado, dentro del marco de la facultad de dirección general del contrato, cuando ello resulte necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del

Estado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley 80 de 1993. Al respecto, se ha indicado que "…la inmutabilidad del contrato no es una inmutabilidad del contenido, sino del fin, que prima en todo caso sobre aquel".

En esa misma línea, la Sala de Consulta y Servicio Civil, en concepto del 13 de agosto de 2009, expediente 1952, precisó que la posibilidad de modificar los contratos estatales constituye una forma de hacer prevalecer la finalidad del contrato sobre los demás elementos del mismo, cuando ello sea necesario para el cumplimiento del objeto y de los fines generales del Estado. A su vez, la Corte Constitucional, mediante Sentencia C-300 de 2012, señaló que los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad, con base en criterios racionales sustentados en la prevalencia del interés general y en la necesidad de garantizar la adecuada prestación del servicio público.

Así las cosas, y conforme a lo anteriormente expuesto, la presente solicitud de modificación se encuentra dentro de los límites de orden temporal, al realizarse dentro de la vigencia del contrato; de los límites de orden formal, al encontrarse debidamente motivada y justificada, lo cual permite determinar su juridicidad, necesidad, racionalidad y proporcionalidad; de los límites de orden material, dado que no se pretende modificar las condiciones sustanciales del contrato sino atender circunstancias excepcionales surgidas durante su ejecución; y, finalmente, cumple con el límite cuantitativo, al ajustarse a lo dispuesto en el marco jurídico vigente para la adición contractual.

Finalmente, cabe señalar que la solicitud de modificación contractual encuentra pleno sustento en circunstancias fácticas propias de la ejecución del contrato y cumple con los principios y fines de la contratación estatal, así como con las condiciones y restricciones legales aplicables.

RECOMENDACIÓN

En consecuencia, la Secretaria de Obras Publicas solicita de manera expresa y amable la adición en valor al contrato **No. 426-2026**, cuyo objeto es **"CONTRATAR EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA INSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE LA CALERA CUNDINAMARCA"**, por un valor de VEINTITRÉS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y TRES MIL CIENTO SETENTA Y CINCO PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS ($23.773.175,75) M/CTE, con el fin de garantizar el cumplimiento integral del objeto contractual, la adecuada ejecución de los recursos públicos y la entrega de la infraestructura al servicio de las diferentes dependencias de la administración municipal.

Agradezco la atención a la presente.

Cordialmente,

MILLER RODRIGO AVELLANEDA ALMECIGA
SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS

Elaboró: Iván Otálora - Profesional Universitario S.O.P
Revisó: Jannys Diaz - Abogada S.O.P
Aprobó: Ing. Miller Rodrigo Avellaneda - Secretario de Obras Publicas

ALCALDÍA DE LA CALERA	ALCALDIA MUNICIPAL DE LA CALERA	CODIGO	DES-BP- F-13
		VERSION	06
		FECHA	28/4/2026
	DIRECCIONAMIENTOS ESTRATEGICO	Pagina 1 de 1	
	OFICINA BANCO DE PROYECTOS	S.G.C	
	CERTIFICADO BANCO DE PROYECTOS		

LA SUSCRITA JEFE DEL
BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS MUNICIPAL

C E R T I F I C A:

Que el Contrato o Proyecto:

MODIFICATORIO No. 1. ADICION AL CONTRATO No. 426 – 2026, CUYO OBJETO ES: "CONTRATAR EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA INSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE LA CALERA CUNDINAMARCA"

POR VALOR DE: $ 23.773.176

SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL BPPM CON EL CODIGO BPIN:	**2024253770036**
MGA:	**1016001**
CONSECUTIVO:	**11**
CODIGO FUT :	254599011202020051174 501

Plan de Desarrollo "LA CALERA UN LUGAR PARA TODOS".

Direccionado al eje:	LA CALERA UN PROYECTO DE TODOS
Programa	ADMINISTRACIÓN MODERNA, EFECTIVA, CON EQUIDAD Y TRANSPARENCIA.
Meta	Intervenir anualmente cinco (5) sedes u obras de edificación para el uso institucional

Secretaría que viabiliza el Proyecto: SECRETARIA OBRAS PUBLICAS

Dada en el Banco de Programas y Proyectos Municipal, a los quince (15) días del mes de octubre del año dos mil veintiseis (2026)

ING KAREN BRIGITTE LEÓN VARGAS
Jefe Banco de Proyectos

Elaboró: Mauricio Ramirez M. -Técnico Operativo (e) MR.	Revisó: Karen Leòn - Jefe Banco de Proyectos

NOTA: EL REGISTRO DEL PROYECTO NO IMPLICA COMPROMISO ALGUNO DE LAS ASIGNACIONES DEL RECURSO.
NOTA: ESTA CERTIFICACION ESTA SUJETO A MODIFICACIONES CON LA PUESTA EN MARCHA DEL PDM LA CALERA INCLUYENTE, EN DONDE EL PROYECTO EN MENCION DEBE ESTAR INCLUIDO PARA VIABILIDAD DE LA RESPECTIVA DEPENDENCIA Y POR CONSIGUIENTE LA INSCRIPCION EN EL BANCO DE PROYECTOS Y ASI MISMO LA ASIGNACION DEL CODIGO RESPECTIVO.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL DIS-2026001325

miércoles, 14 de octubre de 2026

TECNICO EN PRESUPESTO

CERTIFICA:

Que una vez revisado el libro de control de presupuesto correspondiente a la vigencia fiscal del año 2026 se encontró que existe disponibilidad presupuestal para cubrir el siguiente gasto:

OBJETO
MODIFICATORIO No. 1. ADICION AL CONTRATO 426-2026. CUYO OBJETO ES: CONTRATAR EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA INSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE LA CALERA CUNDINAMARCA.

CODIGO	NOMBRE	VALOR
SECT: 45	**Gobierno Territorial**	
PROG: 4599	Fortalecimiento a la gestion y direccion de la administracion publica territorialGOBIERNO TERRITORIAL	
PROD: 4599011	Sedes adecuadas4599011GOBIERNO TERRITORIALFortalecimiento a la gestion y direccion de la administracion publica territorial	
2.3.2.02.02.005	CONSTRUCCION Y SERVICIOS DE LA CONSTRUCCION	
CPC: 91199	Otros servicios administrativos del gobierno n c pSERVICIOS PARA LA COMUNIDAD SOCIALES Y PERSONALESSERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA Y OTROS SERVICIOS PRESTADOS A LA COMUNIDAD EN GENERAL SERVICIOS DE SEGURIDAD SOCIAL DE AFILIACION OBLIGATORIA	

BPIN: 2024253770029

254599011202020051174501	Intervenir anualmente cinco (5) sedes u obras de edificación para el uso institucional - FUENTE: 501-REC. BCE. RECURSOS PROPIOS - ICLD	23,773,175.75
	TOTAL CDP	**23,773,175.75**

SON: VEINTI TRES MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y TRES MIL CIENTO SETENTA Y CINCO PESOS CON 75 CTVS. MC.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL DIS-2026001325

miércoles, 14 de octubre de 2026

SOLICITANTE	
DEPENDENCIA:	Secretaria De Obras Publicas
RESPONSABLE:	AVELLANEDA ALMECIGA MILLER RODRIGO
CARGO:	Scretario de Obras Publicas

YAIMIR C FUENTES PINZON
TECNICO OPERATIVO

Elaboró YAIMIR
Modificó:
Revisó:

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

CONTRATO DE OBRA No. SMC.OP 007-2026

OBJETO: CONTRATAR EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA INSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE LA CALERA CUNDINAMARCA

CONTRATANTE: Municipio de La Calera

CONTRATISTA: Constructora Xueva SAS

1. Consideraciones de Necesidad y Conveniencia (Sustento Técnico)

Durante la etapa de ejecución de la obra, se realizó una revisión detallada de las condiciones reales del sitio. De este análisis se concluyó la necesidad de optimizar los recursos públicos mediante la supresión de actividades innecesarias y la inclusión de obras indispensables para garantizar la funcionalidad, durabilidad, estética y seguridad de la infraestructura.

1.1. Actividades que no se van a Ejecutar - Ítems Suprimidos

se justifica la no ejecución de los siguientes ítems del presupuesto:

- **Desmonte de estructura en madera para cubierta:** Tras la inspección técnica visual, se verificó que la madera estructural existente se encuentra en excelente estado de conservación y estabilidad estructural, lo que hace innecesario y contraproducente su desmonte.
- **Filos o dilataciones:** Evaluadas las condiciones de acabado de los muros, se determinó que estas actividades no son técnicamente necesarias para la entrega óptima de la superficie.
- **Instalación de canal PVC Amazonas:** Las canales actuales de la edificación están fabricadas en lámina metálica de alto calibre y operan en perfectas condiciones de estanqueidad y evacuación de aguas lluvias.
- **Instalación de flanche metálico:** Técnicamente se constató que no existen juntas o puntos de contacto directos entre la cubierta y los muros que requieran este tipo de remate.
- **Concreto estriado para rampas:** Evaluada las condiciones de acceso a la edificación, se evidenció que la misma cuenta con dos rampas de ingreso que se encuentran en buenas condiciones, por lo que no se hace necesario realizar la construcción de una tercera rampa.

1.2. Actividades No Previstas Necesarias

Para asegurar el correcto funcionamiento de las áreas intervenidas y el principio de planeación, se requiere la aprobación de los siguientes ítems adicionales:

- **Inmunización de la madera de la estructura de cubierta:** Al conservarse la estructura existente, es técnicamente imperativo aplicar un tratamiento químico protector contra agentes biológicos externos (termitas, hongos, humedad) para prolongar su vida útil y proteger la inversión.

- **Limpieza de teja de asbesto cemento:** Debido a la acumulación de suciedad, moho y sedimentos que afectan el peso y la estética de la cubierta, se requiere una limpieza para garantizar la higiene y el mantenimiento del componente.

- **Instalación de cielo raso nuevo en PVC:** Al retirarse el cielo raso anterior debido a su deterioro, es estrictamente necesario instalar un sistema nuevo para garantizar el confort térmico, acústico y la estética del espacio interior.

- **Mejoramiento de instalaciones eléctricas:** Verificadas las instalaciones eléctricas existentes se evidencia la necesidad de adecuar, normalizar y canalizar las redes eléctricas existentes para mitigar riesgos así mismo se debe unificar el sistema de iluminación, garantizar la eficiencia energética y cumplir con estándares de uniformidad lumínica, para los diferentes espacios de trabajo

2. Balance Económico y Justificación de la Adición.

Como se observa en el cuadro anexo se relaciona el balance para la modificación de mayores y menores cantidades e inclusión de ítems no previstos.

No.	ITEM G.B	DESCRIPCION	CONDICIONES INICIALES				MAYORES Y MENORES			CONDICIONES ACTUALIZADAS	
			UND	CANT	V/UNIT.	V/ TOTAL	SIGNO	CANT	V/TOTAL	CANT	V/TOTAL
1		**PRELIMINARES**									
1,1	1,34	DESMONTE DE CUBIERTA (ASBESTO CEMENTO)	M2	150,40	$ 28.284,0	$ 4.253.913,60	=	0,00	$ -	150,40	4.253.913,60
1,2	APU-1,2	DESMONTE ESTRUCTURA EN MADERA PARA CUBIERTA EN TEJA DE FIBRO CEMENTO. (INCLUYE RETIRO Y ACARREO LIBRE HASTA 5 Km)	M2	150,40	$ 15.190,0	$ 2.284.576,00	-	-150,40	-$ 2.284.576,00	0,00	$ -
1,3	1,14	DEMOLICIÓN CIELO RASO FALSO, INC RETIRO	M2	100,00	$ 25.559,0	$ 2.555.900,00	+	15,00	$ 383.385,00	115,00	$2.939.285,00
1,4	1,22	DEMOLICIÓN PLACA MACIZA 0.20 M, INC RETIRO	M2	33,00	$ 84.406,0	$ 2.785.398,00	+	13,72	$ 1.158.050,32	46,72	$3.943.448,32
1,5	1,32	DESMONTE APARATOS SANITARIOS, INC RETIRO	UND	5,00	$ 52.328,0	$ 261.640,00	-	-1,00	-$ 52.328,00	4,00	$209.312,00
		SUBTOTAL CAPITULO, PRELIMINARES				**$12.141.427,60**			**-$ 795.468,68**		**$ 11.345.958,92**
2		**ESTRUCTURA DE PAVIMENTO**									
2,1	6,3	FILOS O DILATACIONES S/MURO	ML	11,50	$ 10.561,2	$ 121.453,80	-	-11,50	-$ 121.453,80	0,00	-
		SUBTOTAL CAPÍTULO, ESTRUCTURA DE PAVIMENTO				**$ 121.453,80**			**-$ 121.453,80**		**$ -**
3		**CUBIERTAS**									
3,1	APU-3,1	INSTALACION BAJANTE PVC AGUAS LLUVIAS D= 4".INC ACCESORIOS	ML	12,00	$ 40.306,0	$ 483.672,00	=	0,00	$ -	12,00	$483.672,00
3,2	APU-3,2	INSTALACION CABALLETE FIJO TEJA FIBROCEMENTO	ML	30,36	$ 36.835,0	$ 1.118.310,60	=	0,00	$ -	30,36	$1.118.310,60
3,3	APU-3,3	INSTALACION DE CANAL PVC AMAZONAS, INC ACCESORIOS	ML	60,00	$ 68.013,0	$ 4.080.780,00	-	-60,00	-$ 4.080.780,00	0,00	$ -
3,4	APU-3,4	INSTALACION DE TEJA FIBROCEMENTO N°4	M2	120,00	$ 28.554,0	$ 3.426.480,00	=	0,00	$ -	120,00	$3.426.480,00
3,5	APU-3,5	INSTALACION DE ESTRUCTURA METÁLICA PARA TEJA DE FIBROCEMENTO (TUBO 8"x4" CAL 18)	M2	96,00	$ 54.254,0	$ 5.208.384,00	+	35,31	$ 1.915.708,74	131,31	$7.124.092,74
3,6	APU-3,6	INSTALACION DE FLANCHE EN LAMINA GALVANIZADA CAL. 22; DS =30	ML	18,00	$ 34.391,0	$ 619.038,00	-	-18,00	-$ 619.038,00	0,00	$ -
		SUBTOTAL CAPÍTULO, CUBIERTAS				**$14.936.664,60**			**-$ 2.784.109,26**		**$ 12.152.555,34**
4		**PISOS BASES**									

4,1	16,7	RELLENO CON MATERIAL DEL SITIO COMPACTADO MECANICAMENTE	M3	13,60	$ 45.526,0	$ 619.153,60	=	0,00	$ -	13,60	$619.153,60
4,2	3,4	CAJA DE INSPECCIÓN DE 40X40	UND	1,00	$386.903,0	$ 386.903,00	=	0,00	$ -	1,00	$386.903,00
4,3	13,8	CONCRETO ESTRIADO RAMPAS 2500 PSI	M2	10,00	$158.009,0	$ 1.580.090,00	-	-10,00	-$ 1.580.090,00	0,00	$ -
4,4	13,12	PLACA BASE CONCRETO 0.08 2500 PSI	M2	15,00	$ 91.789,0	$ 1.376.835,00	+	41,00	$ 3.763.349,00	56,00	$5.140.184,00
4,5	APU-4,4	INSTALACION REFUERZO MALLA ELECTROSOLDADA	KG	12,47	$ 2.293,0	$ 28.593,71	+	44,87	$ 102.886,91	57,34	$131.480,62
4,6	14,41	CERÁMICA PISO TRÁFICO 5, CALIDAD PRIMERA	M2	44,00	$144.384,0	$ 6.352.896,00	+	12,00	$ 1.732.608,00	56,00	$8.085.504,00
		SUBTOTAL CAPÍTULO, PISOS BASES				**$10.344.471,31**			**$ 4.018.753,91**		**$ 14.363.225,22**
5		**APARATOS SANITARIOS**									
5,1	APU-5,1	INSTALACIÓN LAVAMANOS COLGAR (INCLUYE GRIFERÍA)	UND	5,00	$127.099,0	$ 635.495,00	=	0,00	$ -	5,00	$635.495,00
5,2	APU-5,2	INSTALACIÓN SANITARIO TANQUE (INCLUYE GRIFERÍA)	UND	5,00	$ 73.637,0	$ 368.185,00	-	-1,00	-$ 73.637,00	4,00	$294.548,00
		SUBTOTAL CAPÍTULO, APARATOS SANITARIOS				**$ 1.003.680,00**			**-$ 73.637,00**		**$ 930.043,00**
6		**PINTURAS**									
6,1	APU-6,1	APLICACION VINILO SOBRE PAÑETE 2 MANOS	M2	581,96	$ 15.463,0	$ 8.998.847,48	-	-470,44	-$ 7.274.413,72	111,52	$1.724.433,76
		SUBTOTAL CAPÍTULO, PINTURAS				**$ 8.998.847,48**			**-$ 7.274.413,72**		**$ 1.724.433,76**
7		**ITEMS NO PREVISTOS**									
7,1	APU	INMUNIZACION DE MADERA	M2	0,00	$ 17.182,1	$ 0,00	+	602,00	$ 10.343.624,20	602,00	$10.343.624,20
7,2	APU	LIMPIEZA DE TEJA DE ASBESTO CEMENTO	M2	0,00	$ 7.490,6	$ 0,00	+	758,00	$ 5.677.874,80	758,00	$ 5.677.874,80
7,3	15,10	CIELO RASO EN PVC e=7 mm (INCLUYE ESTRUCTURA DE APOYO)	M2	0,00	$121.254,9	$ 0,00	+	97,35	$ 11.804.164,52	97,35	$ 11.804.164,52
7,4	16,3	EXCAVACION MANUAL ZANJA EN TIERRA H=1.0 M	M3	0,00	$ 55.235,7	$ 0,00	+	9,38	$ 518.110,87	9,38	$ 518.110,87
7,5	APU	LAMPARA LED SOBRE PONER 24 W, INCLUYE CANALIZACIÓN Y CABLEADO	UN	0,00	$ 76.854,7	$ 0,00	+	32,00	$ 2.459.350,40	32,00	$ 2.459.350,40
		SUBTOTAL CAPÍTULO, ITEMS NO PREVISTOS				**$ 0,00**			**$ 30.803.124,78**		**$30.803.124,78**
		TOTAL COSTOS DIRECTOS				**$ 47.546.544,79**			**$ 23.772.796,23**		**$ 71.319.341,02**

Por lo anterior, se solicita formalmente a la entidad autorizar Adición Presupuestal por valor de $23.772.796,23.

CONTRATISTA

GUSTAVO VARGAS NOVOA

REPRESENTANTE LEGAL DE CONSTRUCTORA XUEVA SAS

OBJETO DEL CONTRATO:	**CONTRATAR EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA INSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE LA CALERA CUNDINAMARCA.**
VALOR DEL CONTRATO:	**CUARENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/CTE. ($47.546.545,00)**
FORMA DE PAGO:	**Mediante actas parciales hasta completar el ochenta por ciento (80%) del valor del contrato, estos pagos serán avalados y aprobados por la supervisión del contrato.** **Un último pago equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato estará sujeto al "Cronograma de pagos"**
PLAZO DE EJECUCIÓN:	**Dos meses (02)**

No.	ITEM G.B	ÍTEM DE PAGO	CONDICIONES INICIALES				MODIFICACIONES			CONDICIONES ACTUALIZADAS	
							PRESENTE ACTA				
			UND.	CANT.	V/UNIT.	V/ TOTAL	SIGNO	CANT.	V/TOTAL	CANT.	V/TOTAL
1		**PRELIMINARES**									
1,1	1,34	DESMONTE DE CUBIERTA (ASBESTO CEMENTO)	M2	150,40	$ 28.284,0	$ 4.253.913,60	=	0,00	$ -	150,40	4.253.913,60
1,2	APU - 1,2	DESMONTE ESTRUCTURA EN MADERA PARA CUBIERTA EN TEJA DE FIBRO CEMENTO. (INCLUYE RETIRO Y ACARREO LIBRE HASTA 5 Km)	M2	150,40	$ 15.190,0	$ 2.284.576,00	-	-150,40	-$ 2.284.576,00	0,00	-
1,3	1,14	DEMOLICIÓN CIELO RASO FALSO, INC RETIRO	M2	100,00	$ 25.559,0	$ 2.555.900,00	+	15,00	$ 383.385,00	115,00	2.939.285,00
1,4	1,22	DEMOLICIÓN PLACA MACIZA 0.20 M, INC RETIRO	M2	33,00	$ 84.406,0	$ 2.785.398,00	+	13,72	$ 1.158.050,32	46,72	3.943.448,32
1,5	1,32	DESMONTE APARATOS SANITARIOS, INC RETIRO	UND	5,00	$ 52.328,0	$ 261.640,00	-	-1,00	-$ 52.328,00	4,00	209.312,00
		SUBTOTAL CAPITULO, PRELIMINARES				**$ 12.141.427,60**			**-$ 795.468,68**		**$ 11.345.958,92**
2		**ESTRUCTURA DE PAVIMENTO**									
2,1	6,3	FILOS O DILATACIONES S/MURO	ML	11,50	$ 10.561,2	$ 121.453,80	-	-11,50	-$ 121.453,80	0,00	-
		SUBTOTAL CAPÍTULO, ESTRUCTURA DE PAVIMENTO				**$ 121.453,80**			**-$ 121.453,80**		**$ -**
3		**CUBIERTAS**									
3,1	APU - 3,1	INSTALACION BAJANTE PVC AGUAS LLUVIAS D= 4".INC ACCESORIOS	ML	12,00	$ 40.306,0	$ 483.672,00	=	0,00	$ -	12,00	483.672,00
3,2	APU - 3,2	INSTALACION CABALLETE FIJO TEJA FIBROCEMENTO	ML	30,36	$ 36.835,0	$ 1.118.310,60	=	0,00	$ -	30,36	1.118.310,60
3,3	APU - 3,3	INSTALACION DE CANAL PVC AMAZONAS, INC ACCESORIOS	ML	60,00	$ 68.013,0	$ 4.080.780,00	-	-60,00	-$ 4.080.780,00	0,00	-
3,4	APU - 3,4	INSTALACION DE TEJA FIBROCEMENTO N°4	M2	120,00	$ 28.554,0	$ 3.426.480,00	=	0,00	$ -	120,00	3.426.480,00
3,5	APU - 3,5	INSTALACION DE ESTRUCTURA METÁLICA PARA TEJA DE FIBROCEMENTO (TUBO 8"x4" CAL 18)	M2	96,00	$ 54.254,0	$ 5.208.384,00	+	35,31	$ 1.915.708,74	131,31	7.124.092,74
3,6	APU - 3,6	INSTALACION DE FLANCHE EN LAMINA GALVANIZADA CAL. 22; DS =30	ML	18,00	$ 34.391,0	$ 619.038,00	-	-18,00	-$ 619.038,00	0,00	-
		SUBTOTAL CAPÍTULO, CUBIERTAS				**$ 14.936.664,60**			**-$ 2.784.109,26**		**$ 12.152.555,34**
4		**PISOS BASES**									
4,1	16,7	RELLENO CON MATERIAL DEL SITIO COMPACTADO MECANICAMENTE	M3	13,60	$ 45.526,0	$ 619.153,60	=	0,00	$ -	13,60	619.153,60
4,2	3,4	CAJA DE INSPECCIÓN DE 40X40	UND	1,00	$ 386.903,0	$ 386.903,00	=	0,00	$ -	1,00	386.903,00
4,3	13,8	CONCRETO ESTRIADO RAMPAS 2500 PSI	M2	10,00	$ 158.009,0	$ 1.580.090,00	-	-10,00	-$ 1.580.090,00	0,00	-
4,4	13,12	PLACA BASE CONCRETO 0.08 2500 PSI	M2	15,00	$ 91.789,0	$ 1.376.835,00	+	41,00	$ 3.763.349,00	56,00	5.140.184,00

4,5	APU-4,4	INSTALACION REFUERZO MALLA ELECTROSOLDADA	KG	12,47	$ 2.293,0	$ 28.593,71	+	44,87	$ 102.886,91	57,34	131.480,62
4,6	14,41	CERÁMICA PISO TRÁFICO 5, CALIDAD PRIMERA	M2	44,00	$ 144.384,0	$ 6.352.896,00	+	12,00	$ 1.732.608,00	56,00	8.085.504,00
SUBTOTAL CAPÍTULO, PISOS BASES						**$ 10.344.471,31**			**$ 4.018.753,91**		**$ 14.363.225,22**
5		**APARATOS SANITARIOS**									
5,1	APU - 5,1	INSTALACIÓN LAVAMANOS COLGAR (INCLUYE GRIFERÍA)	UND	5,00	$ 127.099,0	$ 635.495,00	=	0,00	$ -	5,00	635.495,00
5,2	APU - 5,2	INSTALACIÓN SANITARIO TANQUE (INCLUYE GRIFERÍA)	UND	5,00	$ 73.637,0	$ 368.185,00	-	-1,00	-$ 73.637,00	4,00	294.548,00
SUBTOTAL CAPÍTULO, APARATOS SANITARIOS						**$ 1.003.680,00**			**-$ 73.637,00**		**$ 930.043,00**
6		**PINTURAS**									
6,1	APU - 6,1	APLICACION VINILO SOBRE PAÑETE 2 MANOS	M2	581,96	$ 15.463,0	$ 8.998.847,48	-	-470,44	-$ 7.274.413,72	111,52	1.724.433,76
SUBTOTAL CAPÍTULO, PINTURAS						**$ 8.998.847,48**			**-$ 7.274.413,72**		**$ 1.724.433,76**
7		**ITEMS NO PREVISTOS**									
7,1	APU	INMUNIZACION DE MADERA	M2	0,00	$ 17.182,1	$ 0,00	+	602,00	$ 10.343.624,20	602,00	10.343.624,20
7,2	APU	LIMPIEZA DE TEJA DE ASBESTO CEMENTO	M2	0,00	$ 7.490,6	$ 0,00	+	758,00	$ 5.677.874,80	758,00	5.677.874,80
7,3	15,10	CIELO RASO EN PVC e=7 mm (INCLUYE ESTRUCTURA DE APOYO)	M2	0,00	$ 121.254,9	$ 0,00	+	97,35	$ 11.804.164,52	97,35	11.804.164,52
7,4	16,3	EXCAVACION MANUAL ZANJA EN TIERRA H=1.0 M	M3	0,00	$ 55.235,7	$ 0,00	+	9,38	$ 518.110,87	9,38	518.110,87
7,5	APU	LAMPARA LED SOBRE PONER 24 W, INCLUYE CANALIZACIÓN Y CABLEADO	UN	0,00	$ 76.854,7	$ 0,00	+	32,00	$ 2.459.350,40	32,00	2.459.350,40
SUBTOTAL CAPÍTULO, ITEMS NO PREVISTOS						**$ 0,00**			**$ 30.803.124,78**		**30.803.124,78**
TOTAL COSTOS DIRECTOS						**$ 47.546.544,79**			**$ 23.772.796,23**		**$ 71.319.341,02**

ADMINISTRACIÓN	25,00%	
IMPREVISTO	1,00%	NOTA: LOS VALORES UNITARIOS INCLUYEN A.I.U
UTILIDAD	4,00%	

TOTAL COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS	**$ 47.546.544,79**			**$ -**
TOTAL MODIFICACION ACTAS ANTERIORES				$ -
TOTAL CONTRATO SEGÚN MODIFICATORIO				**$ 71.319.341,02**

FECHA ACTA DE INICIO:	miércoles, 16 de septiembre de 2026
FECHA DE SUSPENSIÓN:	N/A
TIEMPO DE PARALIZACIÓN:	N/A

FECHA DE REINICIO:	N/A
FECHA DE PRORROGA DEL CONTRATO:	N/A
NUEVA FECHA TERMINACIÓN:	N/A
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 47.546.544,79
VALOR DEL CONTRATO SEGÚN ACTA DE MAYOR Y MENOR:	$ 71.319.341,02
VALOR SIN EJECUTAR:	-$ 23.772.796,23

En el municipio de La Calera, a los veintiun (21) días del mes de Octubre del año Dos mil veintiseis (2026), en la oficina de La Secretaría de Obras Públicas, se reunieron: Ing. Miller Rodrigo Avellaneda Almeciga, supervisor del contrato y Gustavo Vargas Novoa Contratista en representacion de CONSTRUCTORA XUEVA SAS, con el fin de aprobar las mayores y menores cantidades del contrato, según las siguientes causas:

ITEM	ITEM G.B	DECRIPCIÓN	UND	SIGNO	CANTIDAD	JUSTIFICACION
1,2	APU - 1,2	DESMONTE ESTRUCTURA EN MADERA PARA CUBIERTA EN TEJA DE FIBRO CEMENTO. (INCLUYE RETIRO Y ACARREO LIBRE HASTA 5 Km)	M2	-	-150,40	MENOR CANTIDAD DEBIDO A QUE LA ESTRUCTURA SE ENCUENTRA EN BUENAS CONDICIONES Y NO SE REQUIERE REALIZAR EL DESMONTE
1,3	1,1	DEMOLICIÓN CIELO RASO FALSO, INC RETIRO	M2	+	15,00	MAYOR CANTIDAD DEBIDO A LA NECESIDAD DE RETIRAR CIELO RASO QUE SE HA AFECTADO POR LA FILTRACION DE AGUA LLUVIAS
1,4	1,2	DEMOLICIÓN PLACA MACIZA 0.20 M, INC RETIRO	M2	+	13,72	MAYOR CANTIDAD PARA REALIZAR ADECUACION DE TUBERIA SANITARIA
1,5	1,3	DESMONTE APARATOS SANITARIOS, INC RETIRO	UND	-	-1,00	MENOR CANTIDAD YA QUE NO SE REQUIERE LA INSTALACION
2,1	6,3	FILOS O DILATACIONES S/MURO	ML	-	-11,50	MENOR CANTIDAD YA QUE NO SE REQUIERE DE LA EJECUCION DEL ITEM EN MENCION
3,3	APU - 3,3	INSTALACION DE CANAL PVC AMAZONAS, INC ACCESORIOS	ML	-	-60,00	MENOR CANTIDAD YA QUE NO SE REQUIERE DEL CAMBIO DE LAS CANALES EXISTENTES
3,5	APU - 3,5	INSTALACION DE ESTRUCTURA METÁLICA PARA TEJA DE FIBROCEMENTO (TUBO 8"x4" CAL 18)	M2	+	35,31	MAYOR CANTIDAD REPLANTEO DE AREAS PARA LA INSTALACION DE PERFILERIA METALICA
3,6	APU - 3,6	INSTALACION DE FLANCHE EN LAMINA GALVANIZADA CAL. 22; DS =30	ML	-	-18,00	MENOR CANTIDAD YA QUE NO SE REQUIERE DE LA INSTALACION DE FLANCHES
4,3	13,8	CONCRETO ESTRIADO RAMPAS 2500 PSI	M2	-	-10,00	MENOR CANTIDAD REPLANTEO DE AREAS
4,4	13,1	PLACA BASE CONCRETO 0.08 2500 PSI	M2	+	41,00	MAYOR CANTIDAD PARA ADECUACION DE ESPACIOS ADICIONALES
4,5	APU-4,4	INSTALACION REFUERZO MALLA ELECTROSOLDADA	KG	+	44,87	MAYOR CANTIDAD PARA ADECUACION DE ESPACIOS ADICIONALES
4,6	14,4	CERÁMICA PISO TRÁFICO 5, CALIDAD PRIMERA	M2	+	12,00	MAYOR CANTIDAD PARA ADECUACION DE ESPACIOS ADICIONALES
5,2	APU - 5,2	INSTALACIÓN SANITARIO TANQUE (INCLUYE GRIFERÍA)	UND	-	-1,00	MENOR CANTIDAD NO SE REQUIERE DE INSTALACION
6,1	APU - 6,1	APLICACION VINILO SOBRE PAÑETE 2 MANOS	M2	-	-470,44	MENOR CANTIDAD REPLANTEO DE AREAS
7,1	APU	INMUNIZACION DE MADERA	M2	+	602,00	SE DEBE INCLUIR ITEM NO PREVISTO CONSERVAR LA ESTRUCTURA DE CUBIERTA
7,2	APU	LIMPIEZA DE TEJA DE ASBESTO CEMENTO	M2	+	758,00	SE DEBE INCLUIR ITEM NO PREVISTO PARA ADECUACION DE CUBIERTA
7,3	15,1	CIELO RASO EN PVC e=7 mm (INCLUYE ESTRUCTURA DE APOYO)	M2	+	97,35	SE DEBE INCLUIR ITEM NO PREVISTO YA QUE SE DEBE REMPLAZAR CIELO RASO QUE SE ENCUENTRA EN MALAS CONDICIONES
7,4	16,3	EXCAVACION MANUAL ZANJA EN TIERRA H=1.0 M	M3	+	9,38	SE DEBE INCLUIR ITEM NO PREVISTO PARA ADECUACION DE TUBERIA SANITARIA
7,5	APU	LAMPARA LED SOBRE PONER 24 W, INCLUYE CANALIZACIÓN Y CABLEADO	UN	+	32,00	SE DEBE INCLUIR ITEM NO PREVISTO PARA CAMBIO DE LUMINARIAS QUE SE ENCUENTRAN FUERA DE SERVICIO

Según cuadro anexo.

Para constancia se firma a los veintiun (21) días del mes de Octubre del año Dos mil veintiseis (2026).

CONTRATISTA
CONSTRUCTORA XUEVA SAS
R.L. GUSTAVO VARGAS NOVOA

SUPERVISOR
ING. MILLER RODRIGO AVELLANEDA ALMECIGA
SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS

Elaboró: Héctor Iván Otálora Ruiz - Profesional Universitario S.O.P
Revisó y Aprobó: Miller Rodrigo Avellaneda Almeciga - Secretario de Obras Publicas

CONTRATO No.	COP-426 - 2026		**FECHA:**	16 DE SEPTIEMBRE DE 2026	
OBJETO DEL CONTRATO:	CONTRATAR EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA INSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE LA CALERA CUNDINAMARCA				
ITEM:	1,3	**ACTIVIDAD:**	DEMOLICION CIELO RASO FALSO, INCLUYE RETIRO	**UND:**	M2

DESCRIPCION	LARGO	ANCHO	ESPESOR	N° DE ELEMENTOS	TOTAL
Sala de espera	7,30	5,00		1,00	36,50
Holl	23,00	1,75		1,00	40,25
Cuarto 1	5,15	4,00		1,00	20,60
Cuarto 2	2,30	1,88		1,00	4,32
Cuarto 3	3,48	1,75		1,00	6,09
Cuarto 4	3,30	2,19		1,00	7,23
TOTAL ITEM:	**DEMOLICION CIELO RASO FALSO, INCLUYE RETIRO**			**M2**	115,00

OBSERVACIONES:

CONTRATISTA
CONSTRUCTORA XUEVA SAS
R.L. GUSTAVO VARGAS NOVOA

SUPERVISOR
ING. MILLER RODRIGO AVELLANEDA ALMECIGA
SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS

Elaboró: Gustavo Vargas - Contratista
Revisó: Héctor Iván Otálora Ruiz - Profesional Universitario - S.O.P.
Aprobó: Miller Rodrigo Avellaneda Almeciga - Secretario de Obras Publicas

CONTRATO No. COP-426 - 2026 **FECHA:** 16 DE SEPTIEMBRE DE 2026

OBJETO DEL CONTRATO: CONTRATAR EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA INSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE LA CALERA CUNDINAMARCA

ITEM: 1,4 **ACTIVIDAD:** DEMOLICION PLACA MACIZA **UND:** M2

DESCRIPCION	LARGO	ANCHO	ESPESOR	N° DE ELEMENTOS	TOTAL
Lavanderia	6,45	5,30			34,19
Baño Lavanderia	4,00	0,86			3,46
Cuarto psicologia	3,00	2,00			6,00
Baño psicologia	2,80	1,10			3,08
TOTAL ITEM:	**DEMOLICION PLACA MACIZA**			**M2**	**46,72**

OBSERVACIONES:

CONTRATISTA
CONSTRUCTORA XUEVA SAS
R.L. GUSTAVO VARGAS NOVOA

SUPERVISOR
ING. MILLER RODRIGO AVELLANEDA ALMECIGA
SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS

Elaboró: Gustavo Vargas - Contratista
Revisó: Héctor Iván Otálora Ruiz - Profesional Universitario - S.O.P
Aprobó: Miller Rodrigo Avellaneda Almeciga - Secretario de Obras Publicas

CONTRATO No.	COP-426 - 2026	**FECHA:**	16 DE SEPTIEMBRE DE 2026		
OBJETO DEL CONTRATO:	CONTRATAR EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA INSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE LA CALERA CUNDINAMARCA				
ITEM:	**3,5**	**ACTIVIDAD:**	**INSTALACION DE ESTRUCTURA METALICA PARA TEJA DE FIBRO CEMENTO**	**UND:**	**M2**

DESCRIPCION	LARGO	ANCHO	ESPESOR	N° DE ELEMENTOS	TOTAL
LAVANDERIA	6,20	5,20			32,24
SALON DEPORTES 1	6,20	6,20			38,44
SALON DE DEPORTES 2	7,60	4,60			34,92
ZONA LABORATORIOS	6,80	3,78			25,70
TOTAL ITEM:	**INSTALACION DE ESTRUCTURA METALICA PARA TEJA DE FIBRO CEMENTO**			**M2**	**131,31**

OBSERVACIONES:

CONTRATISTA
CONSTRUCTORA XUEVA SAS
R.L. GUSTAVO VARGAS NOVOA

SUPERVISOR
ING. MILLER RODRIGO AVELLANEDA ALMECIGA
SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS

Elaboró: Gustavo Vargas - Contratista
Revisó: Héctor Iván Otálora Ruiz - Profesional Universitario - S.O.P
Aprobó: Miller Rodrigo Avellaneda Almeciga - Secretario de Obras Publicas

CONTRATO No. COP-426 - 2026 **FECHA:** 16 DE SEPTIEMBRE DE 2026

OBJETO DEL CONTRATO: CONTRATAR EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA INSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE LA CALERA CUNDINAMARCA

ITEM: 4,4 **ACTIVIDAD:** PLACA BASE CONCRETO 0.08 2500 PSI **UND:** M2

DESCRIPCION	LARGO	ANCHO	ESPESOR	N° DE ELEMENTOS	TOTAL
LAVANDERIA	6,45	6,65			42,89
BAÑO LAVANDERIA	4,00	1,01			4,03
CUARTO PSICOLOGÍA	3,00	2,00			6,00
BAÑO PSICOLOGIA	2,80	1,10			3,08
TOTAL ITEM: **PLACA BASE CONCRETO 0.08 2500 PSI**				**M2**	**56,00**

OBSERVACIONES:

CONTRATISTA
CONSTRUCTORA XUEVA SAS
R.L. GUSTAVO VARGAS NOVOA

SUPERVISOR
ING. MILLER RODRIGO AVELLANEDA ALMECIGA
SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS

Elaboró: Gustavo Vargas - Contratista
Revisó: Héctor Iván Otálora Ruiz - Profesional Universitario - S.O.P
Aprobó: Miller Rodrigo Avellaneda Almeciga - Secretario de Obras Publicas

CONTRATO No.	COP-426 - 2026		**FECHA:**	16 DE SEPTIEMBRE DE 2026	
OBJETO DEL CONTRATO:	CONTRATAR EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA INSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE LA CALERA CUNDINAMARCA				
ITEM:	4,5	**ACTIVIDAD:**	INSTALACION REFUERZO MALLA ELECTROSOLDADA	**UND:**	KG

DESCRIPCION	LARGO	ANCHO	ESPESOR	N° DE ELEMENTOS	TOTAL
LAVANDERIA	6,45	6,86			44,26
BAÑO LAVANDERIA	4,00	1,00			4,00
CUARTO PSICOLOGÍA	3,00	2,00			6,00
BAÑO PSICOLOGIA	2,80	1,10			3,08
TOTAL ITEM:	**INSTALACION REFUERZO MALLA ELECTROSOLDADA**			**KG**	**57,34**

OBSERVACIONES:

CONTRATISTA
CONSTRUCTORA XUEVA SAS
R.L. GUSTAVO VARGAS NOVOA

SUPERVISOR
ING. MILLER RODRIGO AVELLANEDA ALMECIGA
SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS

Elaboró: Gustavo Vargas - Contratista
Revisó: Héctor Iván Otálora Ruiz - Profesional Universitario - S.O.P
Aprobó: Miller Rodrigo Avellaneda Almeciga - Secretario de Obras Publicas

CONTRATO No.	COP-426 - 2026		**FECHA:**	16 DE SEPTIEMBRE DE 2026	
OBJETO DEL CONTRATO:	CONTRATAR EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA INSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE LA CALERA CUNDINAMARCA				
ITEM:	**3,5**	**ACTIVIDAD:**	**CERÁMICA PISO TRÁFICO 5, CALIDAD PRIMERA**	**UND:**	**M2**

DESCRIPCION	LARGO	ANCHO	ESPESOR	N° DE ELEMENTOS	TOTAL
LAVANDERIA	6,45	6,65			42,92
BAÑO LAVANDERIA	4,00	1,00			4,00
CUARTO PSICOLOGÍA	3,00	2,00			6,00
BAÑO PSICOLOGIA	2,80	1,10			3,08
TOTAL ITEM:	**CERÁMICA PISO TRÁFICO 5, CALIDAD PRIMERA**			**M2**	**56,00**

OBSERVACIONES:

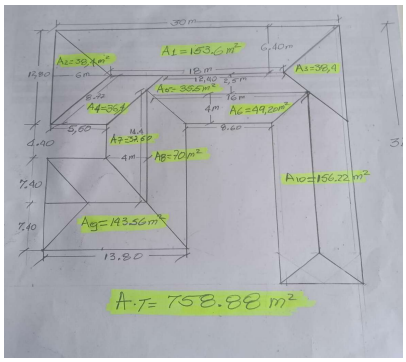
CONTRATISTA
CONSTRUCTORA XUEVA SAS
R.L. GUSTAVO VARGAS NOVOA

SUPERVISOR
ING. MILLER RODRIGO AVELLANEDA ALMECIGA
SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS

Elaboró: Gustavo Vargas - Contratista
Revisó: Héctor Iván Otálora Ruiz - Profesional Universitario - S.O.P
Aprobó: Miller Rodrigo Avellaneda Almeciga - Secretario de Obras Publicas

CONTRATO No.	SMC.OP 007 - 2026	**FECHA:**	16 DE SEPTIEMBRE DE 2026
OBJETO DEL CONTRATO:	CONTRATAR EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA INSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE LA CALERA CUNDINAMARCA		
ITEM:	7,1	**ACTIVIDAD:**	INMUNIZACION DE MADERA
UND:	M2		

DESCRIPCION	LARGO	ANCHO	ESPESOR	N° DE ELEMENTOS	TOTAL
ALA No 2	24,00	6,40		1,00	153,60
	12,80	3,00		2,00	76,80
	8,77	4,15		1,00	36,40
	14,20	2,38		1,00	33,81
	12,30	4,00		1,00	49,20
ALA No 3	9,40	4,00		1,00	37,60
	9,70	7,40		1,00	71,78
	19,30	7,40		1,00	142,82
TOTAL ITEM:	**INMUNIZACION DE MADERA**			**M2**	**602,00**



OBSERVACIONES:

PARA LOS CALCULOS DE LA INMUNIZACION DE LA MADERA SE TOMO COMO BASE EL PLANO ADJUNTO, EL CUAL SE DIVIDIO EN TRES ALAS, EL ALA No UNO CON TRES FALDONES Y UN AREA DE 156, 22 M2 (COSTADO NORTE), EL ALA No DOS CCON CUATRO FALDONES Y UN AREA DE 351.40 M2 (COSTADO OCCIDENTAL) Y EL ALA No TRES CON CINCO FALDONES Y UN AREA DE 251,06 M2 (COSTADO SUR).

CONTRATISTA
CONSTRUCTORA XUEVA SAS
R.L. GUSTAVO VARGAS NOVOA

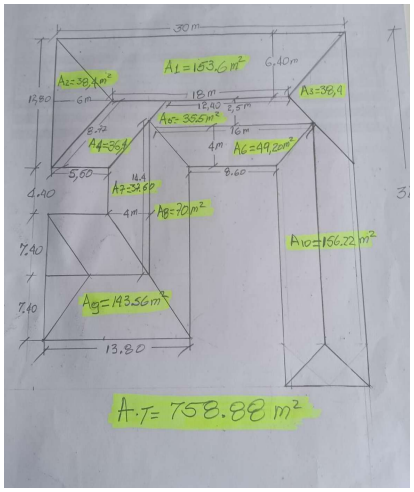
SUPERVISOR
ING. MILLER RODRIGO AVELLANEDA ALMECIGA
SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS

Elaboró: Gustavo Vargas - Contratista
Revisó: Héctor Iván Otálora Ruiz - Profesional Universitario - S.O.P
Aprobó: Miller Rodrigo Avellaneda Almeciga - Secretario de Obras Publicas

CONTRATO No.	SMC.OP 007 - 2026	**FECHA:**	16 DE SEPTIEMBRE DE 2026
OBJETO DEL CONTRATO:	CONTRATAR EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA INSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE LA CALERA CUNDINAMARCA		

ITEM:	7,2	**ACTIVIDAD:**	LIMPIEZA DE TEJA DE ASBESTO CEMENTO	**UND:**	M2

DESCRIPCION	LARGO	ANCHO	ESPESOR	N° DE ELEMENTOS	TOTAL
ALA No 1	19,90	3,92		2,00	156,00
ALA No 2	24,00	6,40		1,00	153,60
	12,80	3,00		2,00	76,80
	8,77	4,15		1,00	36,40
	14,20	2,38		1,00	33,81
	12,30	4,00		1,00	49,20
ALA No 3	9,40	4,00		1,00	37,60
	9,70	7,40		1,00	71,78
	19,30	7,40		1,00	142,82
TOTAL ITEM:	**LIMPIEZA DE TEJA DE ASBESTO CEMENTO**			**M2**	**758,00**



OBSERVACIONES:

PARA LOS CALCULOS DE LA LIMPIEZA DE LA TEJA DE ASBESTO CEMENTO SE TOMO COMO BASE EL PLANO ADJUNTO, EL CUAL SE DIVIDIO EN TRES ALAS, EL ALA No UNO CON TRES FALDONES Y UN AREA DE 156, 22 M2 (COSTADO NORTE), EL ALA No DOS CCON CUATRO FALDONES Y UN AREA DE 351.40 M2 (COSTADO OCCIDENTAL) Y EL ALA No TRES CON CINCO FALDONES Y UN AREA DE 251,06 M2 (COSTADO SUR).

CONTRATISTA
CONSTRUCTORA XUEVA SAS
R.L. GUSTAVO VARGAS NOVOA

SUPERVISOR
ING. MILLER RODRIGO AVELLANEDA ALMECIGA
SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS

Elaboró: Gustavo Vargas - Contratista
Revisó: Héctor Iván Otálora Ruiz - Profesional Universitario - S.O.P
Aprobó: Miller Rodrigo Avellaneda Almeciga - Secretario de Obras Publicas

CONTRATO No.	SMC.OP 007 - 2026	**FECHA:**	16 DE SEPTIEMBRE DE 2026
OBJETO DEL CONTRATO:	CONTRATAR EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA INSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE LA CALERA CUNDINAMARCA		
ITEM:	7,3	**ACTIVIDAD:**	CIELO RASO EN PVC e=7 mm (INCLUYE ESTRUCTURA DE APOYO)
UND:	M2		

DESCRIPCION	LARGO	ANCHO	ESPESOR	N° DE ELEMENTOS	TOTAL
Sala de espera	7,30	5,00		1,00	36,50
Holl	23,00	1,75		1,00	40,25
Cuarto 1	5,15	4,00		1,00	20,60
TOTAL ITEM:	**CIELO RASO EN PVC e=7 mm (INCLUYE ESTRUCTURA DE APOYO)**			**M2**	**97,35**

OBSERVACIONES:

CONTRATISTA
CONSTRUCTORA XUEVA SAS
R.L. GUSTAVO VARGAS NOVOA

SUPERVISOR
ING. MILLER RODRIGO AVELLANEDA ALMECIGA
SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS

Elaboró: Gustavo Vargas - Contratista
Revisó: Héctor Iván Otálora Ruiz - Profesional Universitario - S.O.P.
Aprobó: Miller Rodrigo Avellaneda Almeciga - Secretario de Obras Publicas

CONTRATO No.	SMC.OP 007 - 2026	**FECHA:**	16 DE SEPTIEMBRE DE 2026
OBJETO DEL CONTRATO:	CONTRATAR EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA INSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE LA CALERA CUNDINAMARCA		
ITEM:	7,4	**ACTIVIDAD:**	EXCAVACION MANUAL ZANJA EN TIERRA H=1.0 M
UND:	M3		

DESCRIPCION	LARGO	ANCHO	ESPESOR	N° DE ELEMENTOS	TOTAL
Lavandería	15,00	0,60	0,50		4,50
Cuarto psicología	8,27	0,60	0,50		2,48
Baño psicologia	8,00	0,60	0,50		2,40
TOTAL ITEM:	**EXCAVACION MANUAL ZANJA EN TIERRA H=1.0 M**			**M3**	**9,38**

OBSERVACIONES:

CONTRATISTA
CONSTRUCTORA XUEVA SAS
R.L. GUSTAVO VARGAS NOVOA

SUPERVISOR
ING. MILLER RODRIGO AVELLANEDA ALMECIGA
SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS

Elaboró: Gustavo Vargas - Contratista
Revisó: Héctor Iván Otálora Ruiz - Profesional Universitario - S.O.P
Aprobó: Miller Rodrigo Avellaneda Almeciga - Secretario de Obras Publicas

CONTRATO No.	SMC.OP 007 - 2026	**FECHA:**	16 DE SEPTIEMBRE DE 2026
OBJETO DEL CONTRATO:	CONTRATAR EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA INSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE LA CALERA CUNDINAMARCA		
ITEM:	7,4	**ACTIVIDAD:**	EXCAVACION MANUAL ZANJA EN TIERRA H=1.0 M
UND:	M3		

DESCRIPCION	LARGO	ANCHO	ESPESOR	N° DE ELEMENTOS	TOTAL
Lavandería	6,45	0,86	0,70	1,00	5,57
Cuarto psicología	3,00	0,73	0,70	1,00	2,19
Baño psicologia	1,40	0,73	0,70	1,00	1,02
TOTAL ITEM: EXCAVACION MANUAL ZANJA EN TIERRA H=1.0 M				M3	8,78

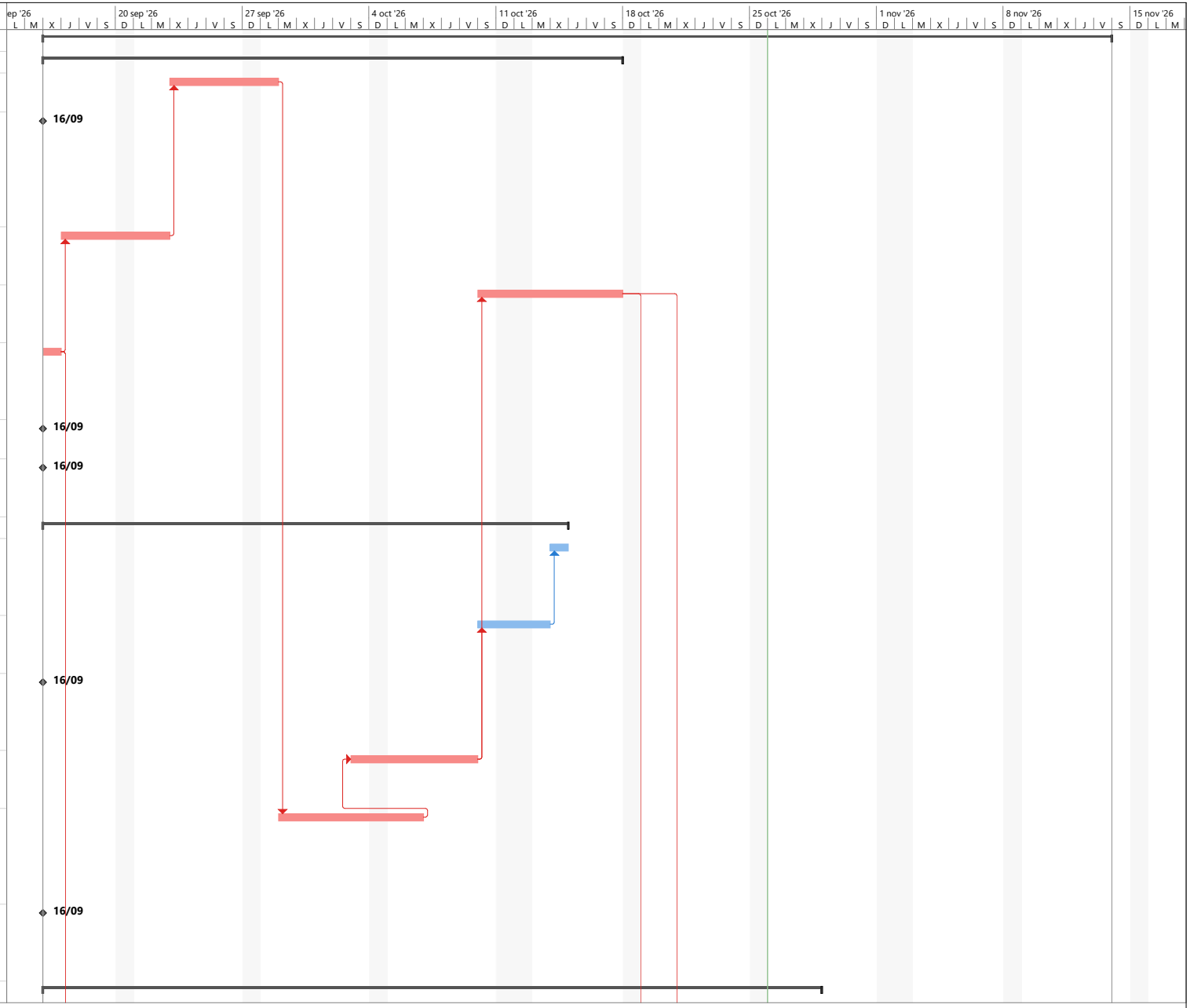
OBSERVACIONES:

CONTRATISTA
CONSTRUCTORA XUEVA SAS
R.L. GUSTAVO VARGAS NOVOA

SUPERVISOR
ING. MILLER RODRIGO AVELLANEDA ALMECIGA
SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS

Elaboró: Gustavo Vargas - Contratista
Revisó: Héctor Iván Otálora Ruiz - Profesional Universitario - S.O.P
Aprobó: Miller Rodrigo Avellaneda Almeciga - Secretario de Obras Publicas

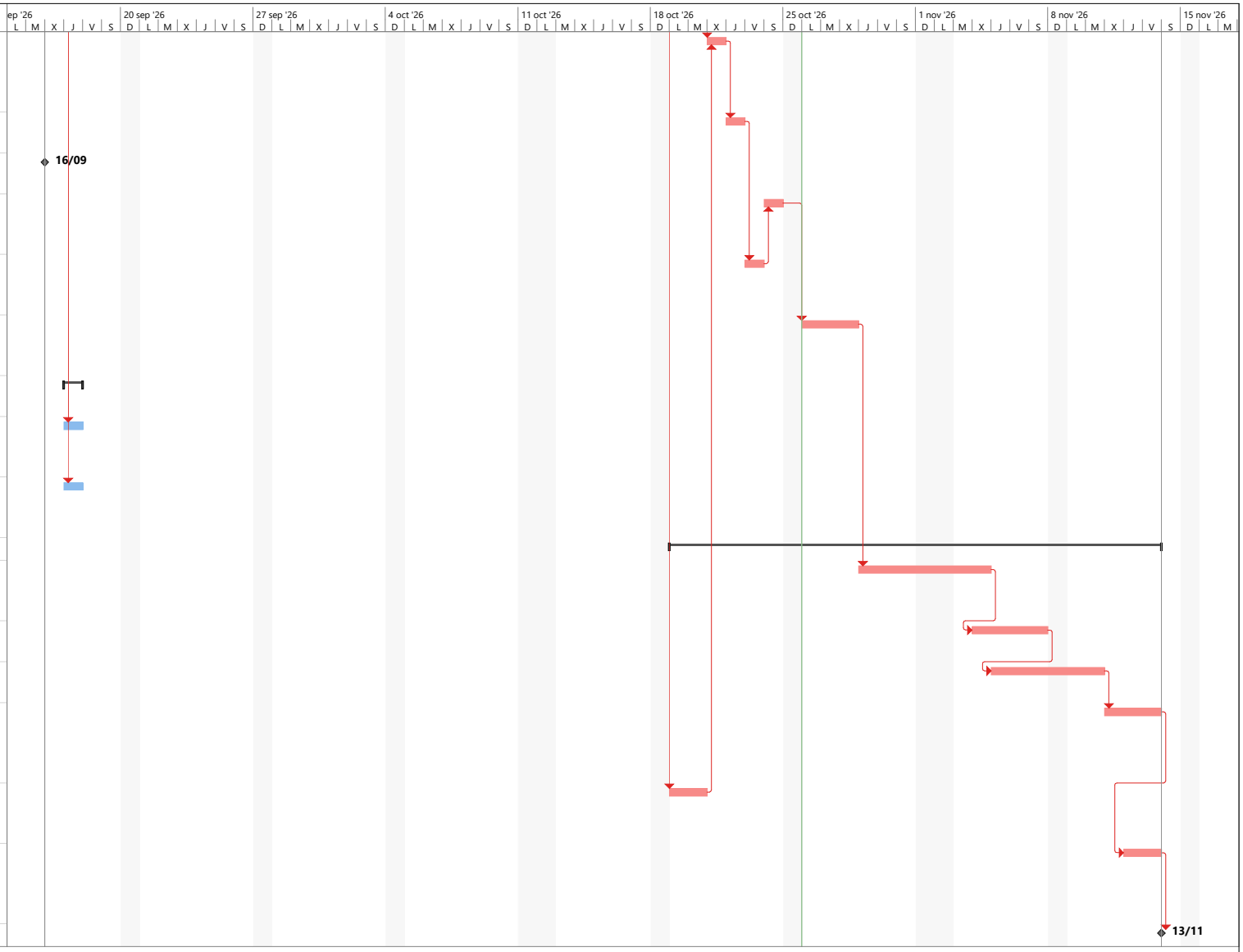
Id	Modo de tarea	Nombre de tarea	Duración	Comienzo	Fin
1		**PROGRAMAR**	**49 días**	**mié 16/09/26**	**vie 13/11/26**
2		**1 PRELIMINARES**	**27 días**	**mié 16/09/26**	**sáb 17/10/26**
3		DESMONTE DE CUBIERTA (ASBESTO CEMENTO)	5 días	mié 23/09/26	lun 28/09/26
4		DESMONTE ESTRUCTURA EN MADERA PARA CUBIERTA EN TEJA DE FIBRO CEMENTO. (INCLUYE RETIRO Y ACARREO LIBRE HASTA 5 Km)	0 días	mié 16/09/26	mié 16/09/26
5		DEMOLICIÓN CIELO RASO FALSO, INC RETIRO	5 días	jue 17/09/26	mar 22/09/26
6		DEMOLICIÓN PLACA MACIZA 0.20 M. INC RETIRO	6 días	sáb 10/10/26	sáb 17/10/26
7		DESMONTE APARATOS SANITARIOS, INC RETIRO	1 día	mié 16/09/26	mié 16/09/26
8		**2 PAÑETES, REVOQUES Y REPELLOS**	**0 días**	**mié 16/09/26**	**mié 16/09/26**
9		FILOS O DILATACIONES S/MURO	0 días	mié 16/09/26	mié 16/09/26
10		**3 CUBIERTAS**	**24 días**	**mié 16/09/26**	**mié 14/10/26**
11		INSTALACION BAJANTE PVC AGUAS LLUVIAS D= 4" INC ACCESPRIOS	1 día	mié 14/10/26	mié 14/10/26
12		INSTALACION CABALLETE FIJO TEJA FIBROCEMENTO	2 días	sáb 10/10/26	mar 13/10/26
13		INSTALACION DE CANAL PVC AMAZONAS, INC ACCESORIOS	0 días	mié 16/09/26	mié 16/09/26
14		INSTALACION DE TEJA FIBROCEMENTO N°4	6 días	sáb 3/10/26	vie 9/10/26
15		INSTALACION DE ESTRUCTURA METÁLICA PARA TEJA DE FIBROCEMENTO (TUBO 8"x4"CAL 18	7 días	mar 29/09/26	mar 6/10/26
16		INSTALACION DE FLANCHE EN LAMINA GALVANIZADA CAL. 22; DS =30	0 días	mié 16/09/26	mié 16/09/26
17		**4 PISOS BASES**	**36 días**	**mié 16/09/26**	**mié 28/10/26**



Proyecto: CRONOGRAMA_ADIC

Tarea	Resumen	Hito inactivo	solo duración	solo el comienzo	Hito externo	División crítica
División	Resumen del proyecto	Resumen inactivo	Informe de resumen manual	solo fin	Fecha límite	Progreso
Hito	Tarea inactiva	Tarea manual	Resumen manual	Tareas externas	Tareas críticas	Progreso manual

Id	Modo de tarea	Nombre de tarea	Duración	Comienzo	Fin
18		RELLENO CON MATERIAL DEL SITIO COMPACTADO MECANICAMENTE	1 día	mié 21/10/26	mié 21/10/26
19		CAJA DE INSPECCIÓN DE 40X40	1 día	jue 22/10/26	jue 22/10/26
20		CONCRETO ESTRIADO RAMPAS 2500 PSI	0 días	mié 16/09/26	mié 16/09/26
21		PLACA BASE CONCRETO 0.08 2500 PSI	1 día	sáb 24/10/26	sáb 24/10/26
22		INSTALACION REFUERZO MALLA ELECTROSOLDADA	1 día	vie 23/10/26	vie 23/10/26
23		CERÁMICA PISO TRÁFICO 5, CALIDAD PRIMERA	3 días	lun 26/10/26	mié 28/10/26
24		**5 APARATOS SANITARIOS**	**1 día**	**jue 17/09/26**	**jue 17/09/26**
25		INSTALACIÓN LAVAMANOS COLGAR (INCLUYE GRIFERÍA)	1 día	jue 17/09/26	jue 17/09/26
26		INSTALACIÓN SANITARIO TANQUE (INCLUYE GRIFERÍA)	1 día	jue 17/09/26	jue 17/09/26
27		**6 PINTURAS**	**22 días**	**lun 19/10/26**	**vie 13/11/26**
28		APLICACION VINILO SOBRE PAÑETE 2 MANOS	5 días	jue 29/10/26	mié 4/11/26
29		INMUNIZACION DE MADERA	4 días	mié 4/11/26	sáb 7/11/26
30		LIMPIEZA DE TEJA DE ASBESTO CEMENTO	5 días	jue 5/11/26	mar 10/11/26
31		CIELO RASO EN PVC e=7 mm (INCLUYE ESTRUCTURA DE APOYO)	3 días	mié 11/11/26	vie 13/11/26
32		EXCAVACION MANUAL ZANJA EN TIERRA H=1.0 M	2 días	lun 19/10/26	mar 20/10/26
33		LAMPARA LED SOBRE PONER 24 W, INCLUYE CANALIZACIÓN Y CABLEADO	2 días	jue 12/11/26	vie 13/11/26
34		**FIN**	0 días	vie 13/11/26	vie 13/11/26



Proyecto: CRONOGRAMA_ADIC

Tarea	Resumen	Hito inactivo	solo duración	solo el comienzo	Hito externo	División crítica
División	Resumen del proyecto	Resumen inactivo	Informe de resumen manual	solo fin	Fecha límite	Progreso
Hito	Tarea inactiva	Tarea manual	Resumen manual	Tareas externas	Tareas críticas	Progreso manual